BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 1988 AÑO XCVI A 2,50

Nº 26.526

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 124.052

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322-3982

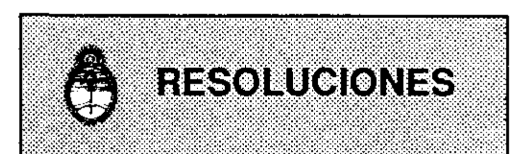
DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 322-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

AVISOS Tel. 322-4457

SUMARIO



INVERSIONES EXTRANJERAS

Res. 21/88-SCE

Apruébase una inversión a ser realizada en la empresa Imdec S.R.L.

Bs. As., 5/12/88

VISTO el Expediente nº 85.549/87 del Registro de la SUBSECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA, y

CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas actuaciones, el inversor extranjero SASIB S.p.A., de ITALIA, solicita aprobación para la adquisición de una participación representativa del NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO (99%) del capital y votos de la empresa local de capital nacional IMDEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (en trámite de transformación en sociedad anónima), actualmente de propiedad de inversores nacionales.

Que el monto de la inversión a efectuar se fija en una suma de hasta DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (U$S 2.555.000), y el plazo para realizar la operación será de VEINTICUATRO (24) meses.

Que la receptora se dedica a actividades industriales y comerciales, en el ramo metalúrgico y afines y también a actividades agrícolo-ganaderas.

Que en el referido expediente se solicita también que una vez realizada la inversión mencionada se apruebe la adquisición del QUINCE POR CIENTO (15%) de las acciones de INCOTEC SOCIEDAD ANONIMA, por el equivalente en australes de hasta TREINTA MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (U$S 30.000), por parte de IMDEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (en trámite de transformación en sociedad anónima).

Que el inversor extranjero SASIB S.p.A., asume el compromiso de no remesar utilidades por un período mínimo de DOS (2) años, contados a partir de la concreción de la operación propuesta, y de reinvertir las mismas en la empresa que las generó.

Que, además, dicho inversor se compromete a modernizar el equipamiento utilizado por la empresa receptora, a desarrollar la tecnología y equipamiento para la fabricación en el país de maquinaria para "packaging", a integrar nuevas tecnologías para mejorar y obtener nuevos canales de distribución en el exterior y a incrementar la producción.

Que el cumplimiento de las mencionadas obligaciones que toma a su cargo el inversor extranjero significará un aporte positivo para la economía nacional.

Que la DIRECCION NACION DE INVERSIONES EXTRANJERAS ha opinado en forma favorable a las inversiones propuestas.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que las operaciones solicitadas encuadran en lo dispuesto por los artículos 6º, inciso 1) y 10 de la Ley nº 21.382 (t.o. 1980) y 13, 49, 84 y 85 del Decreto nº 103/81.

Que el Decreto nº 1.370 del 6 de octubre de 1988 faculta para el dictado de la presente medida.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE COORDINACION ECONOMICA
RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase la adquisición de una participación representativa del NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO (99%) del capital y votos de la empresa local de capital nacional IMDEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (en trámite de transformación en sociedad anónima), actualmente de propiedad de inversores nacionales, por parte del inversor extranjero SASIB S.p.A., hasta la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (U$S 2.555.000).

Art. 2º — El plazo para realizar la operación propuesta es de VEINTICUATRO (24) meses, caducando la presente autorización al vencimiento de dicho lapso por las sumas no invertidas.

Art. 3º — Apruébase la compra del QUINCE POR CIENTO (15%) del capital accionario de INCOTEC SOCIEDAD ANONIMA por parte de IMDEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (en trámite de transformación en sociedad anónima), por el equivalente en australes de hasta TREINTA MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (U$S 30.000), a realizarse una vez concretada la inversión a que se refiere el artículo primero.

Art. 4º — El inversor extranjero deberá cumplir con el compromiso de DOS (2) años, contados a partir de la concreción de la operación propuesta, reinvirtiendo las mismas en la empresa que las generó. Ello, con el objeto de desarrollar el área de equipos de "packaging".

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Adolfo Canitrot.

ENERGIA ELECTRICA

Res. Conj. 672/88-SE y 478/88-SCI

Modificación de la Resolución SE Nº 451 y SCI Nº 311 de fecha 3/8/88.

Bs. As., 30/11/88

VISTO el Expediente S.E. Nro. 41132/88 y la Resolución S.E. Nro. 451 y S.C.I. Nro. 311 del 3 de agosto de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que si bien subsisten las causas que dieron origen al dictado de la Resolución SCI Nro. 311/88 y SE Nro. 451/88, es necesario reglar la restricción al consumo de energía eléctrica en forma compatible con las modalidades actuales de iluminación de locales.

Que a su vez es posible establecer una reducción equivalente a la reglada en la resolución mencionada, fijando horas fijas de no utilización de luces en locales comerciales en lugar de la diferenciación según veredas pares e impares.

Que, tal criterio, resulta ser más conveniente, por aplicar en el caso de avenidas comerciales idéntico horario de restricción a los negocios allí ubicados.

Que, por razones de seguridad, es necesario exceptuar del marco de las restricciones a aquellos focos que se vinculen con el sistema de vigilancia.

Que el inciso e) del artículo 37 de la Ley Nro. 15.336, el artículo 2 de la Ley 20.680 y el artículo 2 del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nro. 3 del 4 de enero de 1985 facultan al dictado del presente acto.

Por ello,

LOS SECRETARIOS
DE ENERGIA Y COMERCIO INTERIOR
RESUELVEN:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 1 de la Resolución de la Secretaría de Energía Nro. 451 y Secretaría de Comercio Interior Nro. 311 del 3 de agosto de 1988 modificado por el artículo 1 de las respectivas Nro. 549 y Nro. 424 del 11 de octubre de 1988 por el siguiente:

"ARTICULO 1.— Prohíbese el uso de energía eléctrica para iluminación de locales individuales o concentrados en centros destinados a la venta, frentes, fachadas y ornamentaciones así como el de artefactos eléctricos o electrónicos que se utilicen con el mismo fin, fuera del horario de atención al público, durante los días laborables."

"Exceptúase de tal prohibición las luces piloto o de vigilancia que se vinculen a los sistemas de seguridad."

"Para el caso de iluminación con carteles, letreros y artefactos luminosos o iluminados, prohíbese el uso de energía eléctrica fuera del horario de diecinueve a veintitrés horas durante los meses de abril a setiembre y de veinte a veinticuatro horas durante los meses de octubre a marzo."

Art. 2º — La presente Resolución comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.—Roberto P. Echarte.— Adolfo M. Canitrot.

PROMOCION INDUSTRIAL

Res. 863/88-SICE

Determínase cuando un proceso revestirá el carácter de transformación sustancial, con materias primas procesadas íntegramente en el Area Aduanera Especial.

Bs. As., 7/12/88.

VISTO el Decreto Nº 1139 del 1 de setiembre de 1988, modificado por el Decreto Nº 1345 del 29 de setiembre de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida norma se establecen beneficios, franquicias y obligaciones a cumplir por parte de las empresas radicadas y a radicarse al amparo de la Ley Nº 19.640.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29 de dicha Ley, los beneficios instituidos por la misma solamente son aplicables a las mercaderías que satisfagan los requisitos de origen del Area Aduanera Especial, de conformidad con las condiciones que en cada caso se establezcan.

Que por el artículo 15 del Decreto Nº 1139/88, modificado por el Decreto Nº 1345/88, se faculta a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR a determinar cuando un proceso revestirá el carácter de transformación sustancial, mediante la explicitación de procesos y/o materiales, a efectos de cumplimentar los requisitos de origen.

Que la determinación de los requisitos de origen y de transformación sustancial deben realizarse dentro de un auténtico equilibrio sectorial y regional, armonizando los objetivos de expansión industrial del Territorio con similares objetivos en otras regiones promovidas.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, dictaminando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades contenidas en el artículo 15 del Decreto Nº 1139 del 1 de setiembre de 1988, modificado por el Decreto Nº 1345 del 29 de setiembre de 1988.

Por ello,

EL SECRETARIO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º — Determínase, para los procesos que se detallan en el Anexo I de la presente, que los mismos revestirán el carácter de trabajo o transformación sustancial únicamente en el caso en que la materia prima procesada sea íntegramente originaria del Area Aduanera Especial creada por la Ley Nº 19.640.

Art. 2º — Para los proyectos radicados y/o aprobados a la fecha de la presente, cuyo objetivo sea la realización de los procesos detallados en Anexo I, continuarán vigentes las condiciones y beneficios acordados en la respectiva aprobación con las modificaciones que se hubiesen efectuado. En los casos en que soliciten la constancia prevista en el artículo 17 del Decreto Nº 1139/88, la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, indicará expresamente que los beneficios y franquicias instituidos en el referido decreto, modificado por Decreto Nº 1345/88, solamente serán aplicables si se cumple con el criterio de transformación sustancial establecido en el artículo precedente.

Art. 3º — Para los proyectos que soliciten su radicación al amparo de la Ley Nº 19.640, cuyo objeto sea la realización de los procesos detallados en el Anexo I, se requerirá en forma previa e inexcusable a su evaluación, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente.

Art. 4º — La presente resolución comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan H. Ciminari.

ANEXO I

CIIU	3111	Matanza de Ganado, preparación y conservación de carnes.
CIIU	3114	Preparación y conservación de pescados, crustáceos y mariscos.
CIIU	3211	Lavaduría y peinaduría de lana.
CIIU	3231	Curtido y acabado del cuero.

IMPORTACIONES

Res. Conj. 1079/88-ME y 1224/88-MREC

Tratamiento arancelario preferencial para productos originarios y procedentes de las Repúblicas de Bolivia, Ecuador, Paraguay, Federativa del Brasil y los Estados Unidos Mexicanos.

Bs. As., 7/11/88

VISTO el Expediente Nº 505.431/88 del Registro de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, y

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos de la REPUBLICA ARGENTINA, de la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y de los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS suscribieron, en la ciudad de Montevideo (REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY), el Acuerdo de Alcance Parcial Comercial Nº 15 en el Sector de la Industria Químico-Farmacéutica.

Que se ha suscripto el 15 de diciembre de 1987 en la ciudad de Montevideo (REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY) el Sexto Protocolo Adicional que complementa preferencias pactadas anteriormente.

Que por el mencionado Protocolo Adicional se otorgan concesiones que solamente son de aplicación en favor de los países signficatarios del Acuerdo de Alcance Parcial Comercial que en cada caso se indican.

Que, no obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Resolución 2 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ex-ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO las concesiones otorgadas en el mencionado Protocolo serán automáticamente extensivas, sin el otorgamiento de compensaciones, a los países de menor desarrollo económico relativo, independientemente de negociación o adhesión a los mismos.

Que corresponde poner en vigencia lo acordado en función del Tratado de Montevideo 1980, aprobado por Ley Nº 22.354, que instituye la ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION.

Que el Servicio Jurídico Permanente de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR ha tomado intervención, considerando legalmente viable la medida propuesta.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3º, inciso b), punto 1 del Decreto Nº 101 de fecha 16 de enero de 1985.

Por ello,

LOS MINISTROS
DE ECONOMIA Y DE
RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
RESUELVEN:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1988 y hasta el 31 de diciembre de 1988 o hasta el 31 de diciembre de 1990, según corresponda, las importaciones de los productos originarios y procedentes de los países que se indican en la columna "BENEFICIARIOS", que responden a la siguiente clave: Br REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y Mc ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en TREINTA Y OCHO (38) planillas, que como Anexo I, forman parte de la presente Resolución, tendrán un tratamiento arancelario preferencial consistente en la reducción del porcentual indicado para cada producto, según lo establece la columna "Régimen del Acuerdo Pref. (%)" del citado Anexo, sobre el arancel fijado en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

Art. 2º — A partir del 1º de enero de 1988 y hasta el 31 de diciembre de 1988 o hasta el 31 de diciembre de 1990, según corresponda, las importaciones de los productos originarios y procedentes de la REPUBLICA DE BOLIVIA, de la REPUBLICA DEL ECUADOR o de la REPUBLICA DEL PARAGUAY que se detallan en TREINTA Y OCHO (38) planillas, que como Anexo I, forman parte de la presente Resolución, tendrán un tratamiento arancelario preferencial consistente en la reducción del porcentual indicado para cada producto, según lo establece la columna "Régimen del Acuerdo Pref. (%)" del citado Anexo, sobre el arancel fijado en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

Art. 3º — El tratamiento arancelario preferencial dispuesto en la presente Resolución estará restringido en lo que hace a la delimitación precisa del producto objeto de la concesión, a la fijación de un cupo y vigencia a lo establecido en la columna "Observación" del Anexo I ya citado.

Art. 4º — El Derecho de Importación mínimo que se aplicará a los productos originarios y procedentes de la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, será del QUINCE POR CIENTO (15%), aun cuando como consecuencia de la aplicación de la preferencia porcentual al arancel vigente para terceros países resultare un nivel menor.

Art. 5º — El tratamiento arancelario preferencial establecido en la presente Resolución será de aplicación exclusiva a los productos originarios y procedentes de los países mencionados, no siendo extensivo a terceros países en virtud de la cláusula de la nación más favorecida o de disposiciones de efectos equivalentes pactadas o que se pacten en el futuro.

Art. 6º — El tratamiento arancelario preferencial establecido en la presente Resolución se aplicará a los productos que se importen en las condiciones de origen fijadas en el Acuerdo de Alcance Parcial Comercial Nº 15 suscripto en el Sector de la Industria Químico-Farmacéutica el 10 de diciembre de 1981.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan V. Sourrouille. — Dante Caputo.

ANEXO I A LA RESOLUCION Nº 1079/88
Preferencias Otorgadas por ARGENTINA en el Acuerdo Comercial Nº 15

NALADI	Descripción REGIMEN GENERAL	Ar. Nacional	R. Leg.	Ad-val	Espec.	REGIMEN DEL ACUERDO R. Leg.		Observación	BENEFICIARIOS
12.07	PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERIA, MEDICINA O EN USOS INSECTICIDAS, PARASITICIDAS Y ANALOGOS, FRESCOS O SECOS, INCLUSO CORTADOS, TRITURADOS O PULVERIZADOS								
12.07.0.99	LOS DEMAS	1207009900	LP	29		LP	80	PSILLIUM O CASCARA DE SEMILLA DE PLANTAGO OVATA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
13.03	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATERIAS PECTICAS, PECTINATOS Y PECTATOS; AGAR AGAR Y OTROS MUCILAGOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS VEGETALES								
13.03.2	MATERIAS PECTICAS, PECTINATOS Y PECTATOS								
13.03.2.01	PECTINA	1303000200	LI	42		LI	80	PECTINA CITRICA CUPO ANUAL: US$ 100.000 PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
		1303000200	LI	42		LI	80	PECTINA CITRICA CUPO ANUAL: US$ 50.000 PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	ME
23.07	PREPARADOS FORRAJEROS CON ADICION DE MELAZAS O DE AZUCAR; OTROS PREPARADOS DEL TIPO DE LOS QUE SE UTILIZAN EN LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES								
23.07.0.02	PREPARADOS COMPUESTOS Y MEZCLAS ALIMENTICIAS	2307000490	LI	25		LI	90	SAL CRISTALINA DE AMONIO DE MONOGLICOSIDO DE POLIETER IONOFORO (MADURAMICINA AMONICA) EN UN SOPORTE VEGETAL O SOLVENTE ORGANICO CUPO ANUAL: US$ 600.000 EN CONJUNTO CON EL ITEM 38.19.0.99 PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
		2307000490	LI	25		LI	80	SOLIDOS TOTALES RESIDUALES DE LA FERMENTACION DE STREPTOMYCES CONTENIENDO 8 A 16% DE ANTIBIOTICO ACTIVO, A BASE DE CLOROTETRACICLINA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
		2307000490	LI	25		LI	90	SAL CRISTALINA DE AMONIO DEL MONOGLICOSIDO DE POLIETER IONOFORO (MADURAMICINA AMONICA), EN UN SOPORTE VEGETAL O SOLVENTE ORGANICO CUPO ANUAL: US$ 600.000 EN CONJUNTO CON EL ITEM 38.19.0.99 PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
28.20	OXIDO E HIDROXIDO DE ALUMINIO (ALUMINA); CORINDONES ARTIFICIALES								
28.20.1	OXIDO E HIDROXIDO DE ALUMINIO								
28.20.1.02	HIDROXIDO (ALUMINA HIDRATADA)					LP	80	EN POLVO, PARA USO FARMACEUTICO	BR
28.20.1.02	(Cont.)	2820020200	LP	25				LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
		2820020200	LP	25		LP	80	EN POLVO PARA USO FARMACEUTICO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
28.32	CLORATOS Y PERCLORATOS; BROMATOS Y PERBROMATOS; YODATOS Y PERYODATOS								
28.32.4	YODATOS Y PERYODATOS								
28.32.4.02	DE POTASIO	2832000401	LI	29		LI	80	YODATO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
		2832000401	LI	29		LI	80	YODATO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
28.32.4.99	LOS DEMAS	2832000499	LI	25		LI	80	YODATO DE CALCIO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
		2832000499	LI	25		LI	80	YODATO DE CALCIO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
28.38	SULFATOS Y ALUMBRES; PERSULFATOS								
28.38.1	SULFATOS								
28.38.1.03	DE BARIO	2838020103	LP	25		LP	80	PARA USO FARMACEUTICO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
28.47	SALES DE LOS ACIDOS DE OXIDOS METALICOS (CROMATOS, PERMANGANATOS, ESTANNATOS, ETC.)								
28.47.1	ALUMINATOS								
28.47.1.99	LOS DEMAS	2847009900	LP	30		LP	70	ALUMINATO DE MAGNESIO HIDRATADO (MAGALDRATO) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
						LP	70	ALUMINATO DE MAGNESIO HIDRATADO (MAGALDRATO)	BR-ME

NALADI	Descripción REGIMEN GENERAL	Ar. Nacional	R. Leg.	Ad-val Espec.	REGIMEN DEL ACUERDO R. Leg.		Observación	BENEFICIARIOS
28.47.1.99	(Cont.)	2847009900	LP	50			LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
29.02	DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS							
29.02.1	ACICLICOS							
29.02.1.99	LOS DEMAS	2902040209	LI	15	LI	100	2-BROMO-2-CLORO-1,1,1-TRIFLUOROETANO (HALOTANO) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
29.04	ALCOHOLES ACICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS							
29.04.2	POLIALCOHOLES							
29.04.2.04	MANITOL (MANITA)	2904060306	LP	29	LP	80	CALIDAD FARMACEUTICA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
		2904060306	LP	29	LP	80	CALIDAD FARMACEUTICA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR
29.07	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS DE LOS FENOLES Y DE LOS FENOLES-ALCOHOLES							
29.07.1	DERIVADOS HALOGENADOS							
29.07.1.01	CLOROFENOLES, EXCEPTO PENTACLOROFENOL	2907000121	LI	25	LI	80	2,2'-DIHIDROXI-5,5'DICLORODIFENILMETANO (DICLOROFENO) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BF
29.07.3	DERIVADOS NITRADOS							
29.07.3.03	TRINITROFENOL (ACIDO PICRICO)	2907000302	LI	29	LI	80	2,4,6-TRINITROFENOL (ACIDO PICRICO) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
		2907000302	LI	29	LI	80	2,4,6-TRINITROFENOL (ACIDO PICRICO) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
29.07.3.99	LOS DEMAS	2907000305	LI	25	LI	80	2,6-DIIODO-4-NITROFENOL (DISOFENOL) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
					LI	80	2,6-DIIODO-4-NITROFENOL (DISOFENOL)	BR-ME
29.07.3.99	(Cont.)	2907000305	LI	25			PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
29.08	ETERES-OXIDOS, ETERES-OXIDOS-ALCOHOLES, ETERES-OXIDOS-FENOLES, ETERES-OXIDOS-ALCOHOLES-FENOLES, PEROXIDOS DE ALCOHOLES Y PEROXIDOS DE ETERES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS							
29.08.4	ETERES-OXIDOS-ALCOHOLES							
29.08.4.03	GLICERILGUAYACOL	2908000509	LP	15	LP	100	LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
29.13	CETONAS, CETONAS-ALCOHOLES, CETONAS-FENOLES, CETONAS-ALDEHIDOS, QUINONAS, QUINONAS-ALCOHOLES, QUINONAS-FENOLES, QUINONAS-ALDEHIDOS Y OTRAS CETONAS Y QUINONAS DE FUNCIONES OXIGENADAS SIMPLES O COMPLEJAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS							
29.13.6	QUINONAS-ALCOHOLES, QUINONAS-FENOLES, QUINONAS-ALDEHIDOS Y DEMAS QUINONAS DE FUNCIONES OXIGENADAS SIMPLES O COMPLEJAS							
29.13.6.99	LOS DEMAS	2913030899	LI	25	LI	80	CRIZAROBINA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
29.13.7	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS							
29.13.7.99	LOS DEMAS	2913031004	LP	15	LP	80	BISULFITO SODICO DE MENADIONA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL CUPO ANUAL: US$ 100.000 PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
		2913031004	LP	15	LP	80	BISULFITO SODICO DE MENADIONA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL CUPO ANUAL: US$ 100.000 PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
29.14	ACIDOS MONOCARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS							
29.14.5	LOS DEMAS ACIDOS ACICLICOS SATURADOS							
29.14.5.99	LOS DEMAS	2914040126	LI	15	LI	100	2-PROPIL PENTANOICO; 2 PROPIL VALERICO DI-N-PROPILACETICO (ACIDO VALPROICO) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	ME

NALADI	Descripción	REGIMEN GENERAL Ar. Nacional	R. Leg.	Ad-val Espec.	REGIMEN DEL ACUERDO R. Leg.		Observación	BENEFICIARIOS
29.15	ACIDOS POLICARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS							
29.15.1	ACIDOS POLICARBOXILICOS ACICLICOS							
29.15.1.90	LOS DEMAS							
29.15.1.99	LOS DEMAS	2915050151	LP	29	LP	80	FUMARATO FERROSO PARA USO FARMACEUTICO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
		2915050151	LP	29	LP	80	FUMARATO FERROSO, PARA USO FARMACEUTICO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
29.16	ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION ALCOHOL, FENOL, ALDEHIDO O CETONA Y OTROS ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCIONES OXIGENADAS SIMPLES O COMPLEJAS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS							
29.16.1	ACIDOS LACTICO, MALICO, TARTARICO Y CITRICO							
29.16.1.30	ACIDO CITRICO							
29.16.1.39	LOS DEMAS	2916000135	LI	25	LI	80	CITRATO FERRICO AMONICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
		2916000135	LI	25	LI	80	CITRATO FERRICO AMONICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
29.16.2	LOS DEMAS ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION ALCOHOL							
29.16.2.01	ACIDO GLUCONICO	2916000142	LI	29	LI	80	PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
		2916000142	LI	29	LI	80	PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
29.16.2.02	GLUCONATO DE CALCIO	2916000143	LP	50	LP	80	LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
		2916000143	LP	50	LP	80	LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
29.16.2.03	GLUCONATO DE SODIO	2916000144	LI	25	LI	80	PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
		2916000144	LI	25	LI	80	PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
29.16.2.04	GLUCONATO DE HIERRO	2916000145	LP	25	LP	80	GLUCONATO FERROSO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
		2916000145	LP	25	LP	80	GLUCONATO FERROSO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
29.16.2.99	LOS DEMAS	2916000146	LP	29	LP	80	GLUCONATO DE MAGNESIO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
		2916000146	LP	29	LP	80	GLUCONATO DE MAGNESIO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
29.16.3	ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION FENOL							
29.16.3.20	ACIDO PARAHIDROXIBENZOICO							
29.16.3.21	ACIDO PARAHIDROXIBENZOICO	2916000328	LI	15	LI	100	PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
29.16.9	ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION ALDEHIDO O CETONA Y LOS DEMAS ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCIONES OXIGENADAS SIMPLES O COMPLEJAS							
29.16.9.99	LOS DEMAS	2916000167	LI	29	LI	80	GLUCONAGALACTO-GLUCONATO DE CALCIO (GLUBIONATO DE CALCIO) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
					LP	80	LACTOBIONATO DE CALCIO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	

NALADI	Descripción	Ar. Nacional	R. Leg.	Ad-val	Espec.	REGIMEN DEL ACUERDO R. Leg.		Observación	BENEFICIARIOS
29.16.9.99	(Cont.)	2916000166	LP	28					
						LI	90	LACTOGLUCONATO DE CALCIO CUPO ANUAL: U$S 250.000 PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
		2916000199	LP	25					
						LP	80	ACIDO (+)-6-METOXI-ALFA-METIL-2-NAFTA_ LENOACETICO (NAPROXEN) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
		2916000411	LP	25					
						LP	80	SAL SODICA DEL ACIDO (+)-6-METOXI-ALFA- METIL-2-NAFTALENOACETICO (NAPROXEN SODI_ CO) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
		2916000411	LP	25					
						LP	80	MISOPROSTOL ESTABILIZADO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	ME
		2916000499	LP	25					
						LP	80	LACTOBIONATO DE CALCIO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACON. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-M
		2916000166	LP	25					
						LI	80	GLUCONOGALACTO-GLUCONATO DE CALCIO (GLU_ BIONATO DE CALCIO) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2916000167	LI	29					
						LP	80	SAL SODICA DEL ACIDO (+)-6-METOXI-ALFA METIL-2-NAFTALENOACETICO (NAPROXEN SODI_ CO) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2916000411	LP	25					
						LP	80	ACIDO (+)-6-METOXI-ALFA-METIL-2-NAFTALE_ NOACETICO (NAPROXEN) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2916000411	LP	25					
						LI	90	LACTOGLUCONATO DE CALCIO CUPO ANUAL: U$S 50.000	
29.16.9.99	(Cont.)							PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2916000199	LP	25					
						LP	80	ESTER METILICO DEL ACIDO (DL)-9 ALFA, 11 ALFA, 15-TRIHIDROXI-15-METILPROSTA -4,5,13(TRANS)-TRIENOICO (PROSTALEN) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2916000499	LP	25					
						LP	80	ESTER METILICO DEL ACIDO (DL)-9 ALFA, 11 ALFA, 15 ALFA-TRIHIDROXI-16-FENOXI -17,18,19,20-TETRANO PROSTA-4,5,13 (TRANS)-TRIENOICO (FEMPROSTALEN) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2916000499	LP	25					
						LP	80	D-2-(6'METOXI-2'NAFTIL)PROPAN-1-OL LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2916000499	LP	25					
						LP	80	ESTER METILICO DEL ACIDO (+)-11 ALFA, 15 ALFA-DIHIDROXI-9-CETO-16-FENOXI -17,18,19,20-TETRANORPROSTA-4,5,13 (+)- TRIENOICO (EMPROSTIL) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2916000499	LP	25					
29.19	ESTERES FOSFORICOS Y SUS SALES, INCLUIDOS LOS LAC-TOFOSFATOS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONA-DOS, NITRADOS Y NITROSADOS								
29.19.0.09	LACTOFOSFATO DE CALCIO					LP	80	LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
		2919000600	LP	25					
						LP	80	LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
		2919000600	LP	25					
29.22 29.22.5	COMPUESTOS DE FUNCION AMINA POLIAMINAS AROMATICAS, SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS, NITROSADOS Y SUS SALES								
29.22.5.99	LOS DEMAS					LI	80	2-AMINO-4N-PROPILTIOANILINA (APT)	ME

NALADI	Descripción — REGIMEN GENERAL: Descripción	Ar. Nacional	R. Leg.	Ad-val Espec.	REGIMEN DEL ACUERDO: R. Leg.		Observación	BENEFICIARIOS
29.22.3.99	(Cont.)	2922000499	LI	25			PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
29.22.6	AMINAS CICLANICAS, CICLENICAS Y CICLOTERPENICAS, SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS, NITROSADOS Y SUS SALES							
29.22.6.99	LOS DEMAS	2922000304	LP	25	LP	80	CLORHIDRATO DE 3-(10,11-DIHIDRO-5H-DIBENZO (A,D) CICLOHEPTENO-5-ILIDENO-N,N, DIMETIL-1-PROPANAMINA (CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
		2922000304	LP	25,	LP	80	CLORHIDRATO DE 3-(10,11-DIHIDRO-5H-DIBENZO(A,D)-CICLOHEPTENO-5-ILIDENO-N,N, DIMETIL-1-PROPANAMINA (CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
29.23	COMPUESTOS AMINADOS DE FUNCIONES OXIGENADAS SIMPLES O COMPLEJAS							
29.23.1	AMINO-ALCOHOLES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS, NITROSADOS, SUS SALES Y SUS ESTERES							
29.23.1.99	LOS DEMAS	2923000303	LP	29	LP	80	CLORHIDRATO DE FENILEFRINA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988.	BR-ME
29.23.2	AMINO-FENOLES Y AMINO-NAFTOLES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS, NITROSADOS, SUS SALES Y SUS ESTERES							
29.23.2.99	LOS DEMAS	2923000299	LI	2:	LI	80	2-NITRO-4-N-PROPOXIANILINA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
29.23.4	AMINO-ACIDOS, SUS ESTERES, SUS SALES Y SUS DERIVADOS DE SUSTITUCION							
29.23.4.99	LOS DEMAS	2923000499	LP	2:	LI	80	DIACETATO DE N,N-DIBENCILETILENDIAMINA (DIACETATO DE BENZATINA) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	ME
		2923000499	LP	2:	LI	80	ASPARTAME PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2923000417	LP	15	LP	100	CLORHIDRATO DEL PARA AMINO BENZOIL DE DIETILAMINO ETANOL (CLORHIDRATO DE PROCAINA) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
29.23.9	OTROS							
29.23.9.99	LOS DEMAS	2923000314	LP	15	LP	100	CLORHIDRATO DE PROPANOLOL LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
29.24	SALES E HIDRATOS DE AMONIO CUATERNARIO, INCLUIDAS LAS LECITINAS Y OTROS FOSFOAMINOLIPIDOS							
29.24.0.01	COLINA, SUS SALES Y SUS DERIVADOS	2924000201	LP	25	LP	80	CLORURO DE COLINA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	ME
29.24.0.03	SALES E HIDRATOS DE AMONIO CUATERNARIOS	2924009902	LI	25	LI	80	HIDROXINAFTOATO DE BEFENIO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
29.25	COMPUESTOS DE FUNCION CARBOXIAMIDA Y COMPUESTOS DE FUNCION AMIDA DEL ACIDO CARBONICO							
29.25.2	CICLICAS							
29.25.2.00	UREINAS							
29.25.2.09	LAS DEMAS UREINAS	2925000202	LI	29	LI	80	3,4,4'-TRICLOROCARBANILIDA (TRICLOCARBAN) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
29.25.2.10	UREIDOS							
29.25.2.11	BARBITURICOS	2925000299	LP	25	LP	80	1-1-CICLOHEXIL-2-METIL-AMINO PROPANO-5, 5-FENILETIL-BARBITURATO (BARBEXACLONA) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
					LP	80	ACIDO 5-ALIL-5-ISOBUTIL-BARBITURICO (BUTALBITAL) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE	

NALADI	Descripción	REGIMEN GENERAL Ar. Nacional	R. Leg.	Ad-val	Espec.	REGIMEN DEL ACUERDO R. Leg.		Observación	BENEFICIARIOS
29.25.2.11	(Cont.)							EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
		2925000299	LP	25					
						LP	80	ACIDO 5-ALIL-5-ISOBUTIL-BARBITURICO (BUTALBITAL) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
		2925000299	LP	25					
29.25.2.90	LAS DEMAS AMIDAS CICLICAS								
29.25.2.99	LOS DEMAS					LP	100	CLORHIDRATO DE LIDOCAINA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	ME
		2925000251	LP	15					
						LP	100	METOCLOPRAMIDA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2925000255	LP	15					
						LI	80	CARBAMATO DE 1-(2-HIDROXI-3-(O-METOXIFENOXI))-PROPILO (METOCARBAMOL) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
		2925000271	LI	25					
29.26	COMPUESTOS DE FUNCION IMIDA DE LOS ACIDOS CARBOXILICOS (COMPRENDIDA LA IMIDA ORTOSULFOBENZOICA Y SUS SALES) O DE FUNCION IMINA (COMPRENDIDAS LA HEXAMETILENOTETRAMINA Y LA TRIMETILENOTRINITRAMINA)								
29.26.1	COMPUESTOS DE FUNCION IMIDA DE LOS ACIDOS CARBOXILICOS								
29.26.1.99	LOS DEMAS					LI	80	CLORHIDRATO DE 3-FENIL-3-[1-(FENIL-METIL)-4-PIPERIDINIL]-2,6-PIPERIDINDIONA (CLORHIDRATO DE BENZETIMIDA) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
		2926000199	LI	25					
						LI	80	CLORHIDRATO DE 3-FENIL-3-(1-(FENILMETIL)-4-PIPERIDINIL)-2,6-PIPERIDINDIONA (CLORHIDRATO DE BENZETIMIDA) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
		2926000199	LI	25					
29.26.2	COMPUESTOS DE FUNCION IMINA								
29.26.2.99	LOS DEMAS					LP	80	1,1'-HEXAMETILEN-BIS (5-(P-CLOROFENIL) BIGUANIDA) (CLORHEXIDINA) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL	BR
29.26.2.99	(Cont.)							PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
		2926000212	LP	15					
						LP	80	DIACETATO DE 1,1-HEXAMETILENO-BIS-(5-(4-CLOROFENIL)BIGUANIDA) (DIACETATO DE CLORHEXIDINA) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
		2926000212	LP	15					
						LP	80	DICLORHIDRATO DE 1,1-HEXAMETILENO-BIS-(5(4-CLOROFENIL)BIGUANIDA) (DICLORHIDRATO DE CLORHEXIDINA) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
		2926000212	LP	15					
						LP	80	DIGLUCONATO DE 1,1-HEXAMETILENO-BIS-(5-(4-CLOROFENIL)BIGUANIDA) (DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
		2926000212	LP	15					
						LP	80	1,1'-HEXAMETILEN-BIS (5-(P-CLOROFENIL) BIGUANIDA) (CLORHEXIDINA) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
		2926000212	LP	15					
						LP	80	DIACETATO DE 1,1-HEXAMETILENO-BIS-(5-(4-CLOROFENIL)BIGUANIDA) (DIACETATO DE CLORHEXIDINA) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2926000212	LP	15					
						LP	80	DICLORHIDRATO DE 1,1-HEXAMETILENO-BIS-(5(4-CLOROFENIL)BIGUANIDA) (DICLORHIDRATO DE CLORHEXIDINA) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2926000212	LP	15					
						LP	80	DIGLUCONATO DE 1,1-HEXAMETILENO-BIS-(5-(4-CLOROFENIL)BIGUANIDA) (DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL [illegible]STERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREF[illegible]IA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	

NALADI	Descripción	Ar. Nacional	R. Leg.	Ad-val	Espec.	R. Leg. (Régimen del acuerdo)		Observación	Beneficiarios
29.26.2.99	(Cont.)	2926000212	LP	15					
29.28	COMPUESTOS DIAZOICOS, AZOICOS Y AZOXI								
29.28.0.01	COMPUESTOS DIAZOICOS	2928000101	LI	29		LI	80	DIACETURATO DE 4,4'-(DIAZOAMINO) DIBENZAMIDINA (DIACETURATO DE DIMINAZENO) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
29.29	DERIVADOS ORGANICOS DE LA HIDRAZINA O DE LA HIDROXILAMINA								
29.29.0.99	LOS DEMAS	2929009900	LP	25		LI	80	2-(3-(5-NITRO-2-FURANIL)-1-(2-(5-NITRO-2-FURANIL)ETINIL)-2-PROPELIDEN) HIDRAZINACARBOXIDAMIDA (NITROVIN) CUPO ANUAL: US$ 50.000 PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
		2929000300	LP	25		LP	90	ACIDO (-)-L-ALFA-HIDRAZINO-3,4-DIHIDROXI-ALFA-METILHIDROXINAMICO MONOHIDRATADO (CARBIDOPA) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL CUPO ANUAL: US$ 600.000 PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
		2929000300	LP	25		LP	90	ACIDO (-)-L-ALFA-HIDRAZINO-3,4-DIHIDROXI-ALFA-METILHIDROXINAMICO MONOHIDRATADO (CARBIDOPA) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL CUPO ANUAL: US$ 500.000 PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	ME
29.31	TIOCOMPUESTOS ORGANICOS								
29.31.5	TIOETERES								
29.31.5.99	LOS DEMAS	2931000507	LP	15		LP	80	CARBOCISTEINA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	ME
29.35	COMPUESTOS HETEROCICLICOS, INCLUIDOS LOS ACIDOS NUCLEICOS								
29.35.2	PIRIDINA Y SUS DERIVADOS								
29.35.2.99	LOS DEMAS					LP	80	CLORHIDRATO HIDRATADO DE 4-(5H-DIBENZO (A,D) CICLOHEPTENO-5-ILIDENO)-1-METIL-PIPERIDINA (CLORHIDRATO HIDRATADO DE CIPROHEPTADINA) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA	BR
29.35.2.99	(Cont.)	2935021234	LP	29				DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
		2935021207	LP	25		LP	80	MALEATO DE 2-((2-DIMETIL-AMINO ETIL)(P-METOXIBENCIL) AMINO) PIRIDINA (MALEATO DE MEPIRAMINA) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
		2935021207	LP	25		LP	80	MALEATO DE 2-((2-DIMETIL-AMINOETIL) (P-METOXIBENCIL) AMINO) PIRIDINA (MALEATO DE MEPIRAMINA) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
		2935021234	LP	29		LP	80	CLORHIDRATO HIDRATADO DE 4-(5H-DIBENZO (A,D) CICLOHEPTENO-5-ILIDENO)-1-METILPIPERIDINA (CLORHIDRATO HIDRATADO DE CIPROHEPTADINA) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2935021299	LP	25		LP	80	FOSFATO DE DISOPIRAMIDA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
29.35.3	QUINOLEINA Y SUS DERIVADOS								
29.35.3.99	LOS DEMAS	2935022205	LI	25		LI	80	5,7-DIBROMO-8-HIDROXIQUINOLEINA (BROXIQUINOLEINA) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
		2935022202	LP	25		LP	80	5-CLORO-7-YODO-8-HIDROXIQUINOLEINA (YODOCLORHIDROXIQUIN) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
		2935022204	LI	25		LI	80	5,7-DICLORO-8-HIDROXIQUINOLEINA (CLOROXINA) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
						LI	80	5,7-DIBROMO-8-HIDROXIQUINOLEINA (BROXIQUINOLINA) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	

NALADI	Descripción	Ar. Nacional	R. Leg.	Ad-val	Espec.	R. Leg. (Régimen del Acuerdo)		Observación	Beneficiarios
		REGIMEN GENERAL				REGIMEN DEL ACUERDO			
29.35.3.99	(Cont.)	2935022205	LI	25					
29.35.5	PIPERAZINA Y SUS DERIVADOS								
29.35.5.99	LOS DEMAS	2935021715	LP	29		LP	80	DICLORHIDRATO DE 1-(P-TERBUTILBENCIL)-4-(P-CLORO DIFENIL METIL) PIPERACINA (DICLORHIDRATO DE BUCLIZINA) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
		2935021715	LP	29		LP	80	DICLORHIDRATO DE 1-(P-TERBUTILBENCIL)-4-(P-CLORODIFENILMETIL) PIPERACINA (DI_ CLORHIDRATO DE BUCLIZINA) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIA_ PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
		2935021799	LP	25		LP	80	1-ISOPROPIL-4.4-2(2.4-DICLOROFENIL)-2(1H-1.4 TRIAZOL-1-ILMETIL)-1.3-DIOXOLANA-4-ILMETOXI FENIL PIPERAZINA (TERCONAZOL) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
29.35.7	LACTONAS								
29.35.7.13	FENOLFTALEINA	2935023611	LP	15		LP	100	LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	ME
29.35.7.99	LOS DEMAS	2935023690	LI	25		LI	80	GAMMA-LACTONA DEL ACIDO 17-HIDROXI-7-MERCAPTO-3-OXO-17-ALFA-PREGN-4-ENO 21-CARBOXILICO (ESPIRONOLACTONA) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
		2935023690	LI	25		LI	80	GAMMA-LACTONA DEL ACIDO 17-HIDROXI-7-MERCAPTO-3-OXO-17-ALFA-PREGN-4-ENO-21-CARBOXILICO (ESPIRONOLACTONA) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
		2935023690	LI	25		LI	80	GAMMA-LACTONA DEL ACIDO 17-HIDROXI-3-OXO-17 ALFA-PREGN-4-ENO-21-CARBOXILICO (AL_ DONA) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
29.35.9	OTROS COMPUESTOS HETEROCICLICOS								
29.35.9.06	FENILDIMETIL-PIRAZOLONA (ANALGESINA)	2935020652	LP	25		LP	90	LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
29.35.9.07	4-DIMETILAMINO-2.3-DIMETIL-1-FENIL-3-PIRAZOLIN-5-ONA (AMINOPIRINA O AMINOFENAZONA)	2935020651	LP	25		LP	80	LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
29.35.9.16	SAL DISODICA DE DIBROMOHIDROXIMERCURIFLUORESCEINA (MERBROMIN)	2935022000	LI	25		LI	80	PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
29.35.9.99	LOS DEMAS	2935020499	LP	25		LP	100	3-AMINO-5-METIL-ISOXAZOL LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIA_ PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
		2935029935	LI	15		LI	100	OLAQUINDOX PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
		2935021611	LP	25		LP	80	PAMOATO DE PIRANTEL LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIA_ PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
		2935022207	LP	15		LP	80	PAMOATO DE PIRVINIO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIA_ PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
		2935029999	LI	25		LI	80	CINOXACIN PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
		2935029999	LI	25		LI	80	MALEATO ACIDO DE S-(-)-1-(TERBUTILAMINO)-3-((4-MORFOLINO-1.2.5-TIADIAZOL-3-IL) OXI)-2-PROPANOL (MALEATO ACIDO DE TIMO_ LOL) CUPO ANUAL: US$ 200.000 PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
						LP	90		

NALADI	Descripción / REGIMEN GENERAL Ar. Nacional	R. Leg.	Ad-val	Espec.	REGIMEN DEL ACUERDO R. Leg.		Observación	BENEFICIARIOS
29.35.9.99 (Cont.)								
	2935021703	LP	25				AMILORIDA TORTA HUMEDA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL CUPO ANUAL: US$ 250 000 PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
	2935022505	LP	25		LP	80	5-BENZOIL-2-BENCIMIDAZOL-CARBAMATO DE METIL (MEBENDAZOL) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DE MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
	2935029911	LP	29		LP	90	ACIDO NALIDIXICO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
	2935022599	LP	25		LI	80	ASTEMIZOL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	ME
	2935022599	LP	25		LI	80	CARBAMATO DE METIL-5-(P-FLUOROBENZOIL)-2 -BENZIMIDAZOL (CARBAMATO DE FLUBENDAZOL) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
	2935029999	LI	25		LI	80	N-CIANO-5-METIL-N'(2-(4-METIL-5-IMIDAZO_ LIL)METILTIOETIL)ISOTIOUREA (CET-ISO_ TIOUREA) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
	2935020499	LP	25		LP	80	CLORURO DE DIZOL LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIA_ PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
	2935023301	LP	15		LP	70	CLORHIDRATO DE IMIPRAMINA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
	2935023306	LI	15		LI	70	CLORHIDRATO DE CLOMIPRAMINA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
	2935023303	LP	15		LP	70	CARBAMAZEPINA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIA_ PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
	2935020105	LP	25		LP	80	NITROFURAZONA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
	2935020199	LI	25		LI	80	NITROFURANO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
	2935021703	LP	25		LP	90	AMILORIDA, TORTA HUMEDA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL CUPO ANUAL: US$ 250.000 PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
	2935020401	LP	25		LP	80	FURAZOLIDONA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
	2935020602	LP	25		LP	80	1-(2-HIDROXIETIL)-2-METIL-5-NITROIMIDA_ ZOL (METRONIDAZOL) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1989	
	2935020602	LP	25		LP	80	BENZOATO DE METRONIDAZOL LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIA_ PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
	2935020650	LP	25		LP	80	DIMETIL-CIANO-DITIO-IMIDO-CARBONATO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
	2935022505	LP	25		LP	80	5-BENZOIL-2-BENCIMIDAZOL-CARBAMATO DE METIL (MEBENDAZOL) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
	2935022506	LI	25		LI	80	2-CARBOMETOXIAMINO-5-N-PROPOXIBENZIMIDA_ ZOL (OXIBENDAZOL) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
					LP	90		

NALADI	Descripción	Ar. Nacional	R. Leg.	Ad-val Espec.	R. Leg. (Régimen del Acuerdo)		Observación	Beneficiarios
29.35.9.99 (Cont.)		2935029911	LP	29			ACIDO NALIDIXICO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIA_ PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2935029999	LI	25	LI	80	MALEATO ACIDO DE S-(-)-1-(TER-BUTILAMI_ NO)-3-((4-MORFOLINO-1,2,5-TIADIAZOL-3-IL) OXI)-2-PROPANOL (MALEATO ACIDO DE TIMOLOL) CUPO ANUAL: US$ 200.000 PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2935029999	LI	25	LI	80	1-METIL-5-(4-METILBENZOIL)1H-PIRROL-2-A_ CETATO DE SODIO, DIHIDRATO (TOLMETIN SO_ DICO DIHIDRATO) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2935029999	LI	25	LI	80	-METIL-4-(2-TIENIL-CARBONIL) BENCENO A_ CIDO ACETICO (SUPROFEN) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2935020501	LP	15	LP	100	FENTIAZAC LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
29.36	SULFAMIDAS							
29.36.0.99	LOS DEMAS	2936009999	LI	15	LI	100	N-ACETIL SULFACLORURO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BP
		2936009999	LI	15	LI	100	ACIDO 5-4-12 PIRIDIL SULFAMOIL FENILAZO SALICILICO (SALAZOSULFAPIRIDINA) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	ME
		2936001800	LI	15	LI	100	GLIBENCLAMIDA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
		2936009999	LI	15	LI	100	TOLBUTAMIDA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
29.38	PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES O REPRODUCIDAS POR SINTESIS (INCLUSO LOS CONCENTRADOS NATURALES), ASI COMO SUS DERIVADOS EN TANTO SE UTILICEN PRIN- CIPALMENTE COMO VITAMINAS, MEZCLADAS O NO ENTRE SI, INCLUSO EN SOLUCIONES DE CUALQUIER CLASE							
29.38.1	PROVITAMINAS Y SUS DERIVADOS QUE PRESENTEN LA MIS- MA ACTIVIDAD							
29.38.1.03	ACIDO NICOTINICO (ACIDO PIRIDINO-BETA-CARBOXILICO O NIACINA)				LP	100	LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_	BP
29.38.1.03 (Cont.)		2938001301	LP	15			DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIA. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
29.38.2	VITAMINAS Y SUS DERIVADOS QUE PRESENTEN LA MISMA ACTIVIDAD							
29.38.2.10	VITAMINAS "B"							
29.38.2.19	DERIVADOS DE LAS VITAMINAS "B"	2938000402	LP	25	LP	80	PANTOTENATO DE CALCIO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
29.38.2.20	VITAMINAS "C"							
29.38.2.21	VITAMINA "C" (ACIDO ASCORBICO)	2938000800	LP	15	LP	100	LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
29.38.2.70	VITAMINAS "PP"							
29.38.2.79	DERIVADOS DE LAS VITAMINAS "PP"	2938001399	LP	15	LP	100	ABSCORBATO DE NICOTINAMIDA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
		2938001399	LP	15	LP	100	ABSCORBATO DE NICOTINAMIDA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIA. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
29.39	HORMONAS NATURALES O REPRODUCIDAS POR SINTESIS; SUS DERIVADOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO HOR- MONAS; OTROS ESTEROIDES UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO HORMONAS							
29.39.3	HORMONAS CORTICO-SUPRARRENALES Y SIMILARES, SUS ESTERES Y SUS SALES							
29.39.3.04	ACETONIDO DE FLUOCINOLONA	2939039905	LP	25	LP	80	LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME

NALADI	Descripción	REGIMEN GENERAL Ar. Nacional	R. Leg.	Ad-val	Espec.	REGIMEN DEL ACUERDO R. Leg.		Observación	BENEFICIARIOS
29.39.3.05	PREGNENOLONA	2939040399	LP	25		LP	80	LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
29.39.3.99	LOS DEMAS	2939030504	LP	15		LP	100	21-ACETATO DE DEXAMETASONA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL CUPO ANUAL: 10 KG PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
		2939030599	LP	25		LP	80	M-SULFOBENZOATO SODICO DE DEXAMETASONA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
		2939030302	LP	15		LP	100	21-FOSFATO DE DEXAMETASONA DISODICO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL CUPO ANUAL: 15 KG PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
		2939030599	LP	25		LP	80	TER-BUTILACETATO DE DEXAMETASONA (21-(3.3-DIMETILBUTIRATO DE DEXAMETASONA) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
		2939030203	LP	15		LP	100	HEMISUCCINATO DE HIDROCORTISONA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
		2939030201	LP	15		LP	80	HIDROCORTISONA BASE LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	ME
		2939030202	LP	15		LP	80	17-HIDROCORTICOSTERONA 21-ACETATO (ACETATO DE HIDROCORTISONA) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2939030599	LP	25		LP	80	M-SULFOBENZOATO SODICO DE DEXAMETASONA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
		2939030599	LP	25		LP	80	TER-BUTILACETATO DE DEXAMETASONA (21-(3.3-DIMETILBUTIRATO DE DEXAMETASONA) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2939039911	LP	25		LP	80	ACETATO DE DESOXICORTICOSTERONA (DOCA) (U.S.P.) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2939039912	LP	29		LP	80	21-FOSFATO DE PARAMETASONA DISODICO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2939030702	LP	25		LP	80	DIACETATO DE 9-FLUORO-11 BETA, 16 ALFA, 17,21-TETRAHIDROXIPREGNA-1,4-DIENO-3,20-DIONA (DIACETATO DE TRIAMCINOLONA) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2939040328	LP	25		LP	80	DECANOATO DE NORANDROSTENOLONA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2939040399	LP	25		LP	80	ACETATO DE PARAMETASONA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2939040399	LP	25		LP	80	ACETATO DEL ACETONIDO DE FLUOCINOLONA (FLUOCINONIDA) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
						LP	80		

NALADI	Descripción	Ar. Nacional	R. Leg.	Ad-val	Espec.	R. Leg. (Régimen del Acuerdo)	Preferencia	Observación	Beneficiarios
		2939040399	LP	25				FLURANDRENOLONA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2939040399	LP	25		LP	90	FLUMETASONA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2939040399	LP	25		LP	80	MONOACETATO DE PREGNENOLONA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2939030203	LP	15		LP	100	HEMISUCCINATO DE HIDROCORTISONA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2939030302	LP	15		LP	100	21-FOSFATO DE DEXAMETASONA DISODICO CUPO ANUAL: 15 KG LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2939030304	LP	15		LP	100	21-ACETATO DE DEXAMETASONA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL CUPO ANUAL: 10 KG PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2939030401	LP	15		LP	80	PREDNISOLONA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2939030403	LP	15		LP	80	ACETATO DE PREDNISOLONA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
29.39.4	HORMONAS OVARICAS Y SIMILARES. SUS ESTERES Y SUS SALES								
29.39.4.03	ESTRADIOL (DIHIDROFOLICULINA)	2939040303	LP	29		LP	80	LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
29.39.4.04	ALFA Y BETA-PROGESTERONA	2939040331	LP	25		LP	80	LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
29.39.4.05	17-ALFA-ETINILTESTOSTERONA	2939040316	LP	25		LP	90	ETISTERONA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
29.39.4.06	ALILESTRENOL (17 ALFA-ALILESTR-4-EN 17-BETA OL)	2939040301	LP	25		LP	80	LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
29.39.4.99	LOS DEMAS	2939040313	LP	15		LP	100	SUCCINATO DE ESTRIOL LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	ME
		2939040307	LP	15		LP	100	17-HEPTANOATO DE ESTRADIOL (ENANTATO DE ESTRADIOL) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1989	
		2939040302	LP	15		LP	100	ACETATO DE CLORMADINONA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
						LP	90	BENZOATO DE ESTRADIOL LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA	BR-ME

NALADI	Descripción REGIMEN GENERAL	Ar. Nacional	R. Leg.	Ad-val	Espec.	REGIMEN DEL ACUERDO R. Leg.		Observación	BENEFICIARIOS
		2939040304	LP	53				DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2939040314	LP	25		LP	90	ETINILESTRADIOL LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACON. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2939040317	LP	40		LP	80	DIACETATO DEL 17-ALFA-ETINIL-4-ESTRONA-3-BETA-17-BETA-DIOL (DIACETATO DE ETINODIOL) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2939040320	LP	25		LP	90	ETINILESTRENOL LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2939040321	LP	29		LP	90	ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2939040324	LP	25		LP	80	MESTRANOL LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2939040342	LP	25		LP	80	NORETINDRONA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2939040347	LP	29		LP	90	ACETOFENIDO DE 16 ALFA, 17 ALFA-DIHIDROXIPROGESTERONA (ACETOFENIDO DE ALGESTONA) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
						LP	80	ACETATO DE NORETINDRONA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL	
29.39.4.99	(Cont.)								
		2939040399	LP	25				PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988.	
		2939040399	LP	25		LP	80	17-ALFA-HIDROXIPROGESTERONA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2939040399	LP	25		LP	80	CAPROATO DE 17-ALFA-HIDROXIPROGESTERONA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2939040399	LP	25		LP	80	13-ETIL-11-METILEN-18, 19 DINOR-17-ALFA-PREGN-4-EN-17-OL-20-IN (DESOGESTREL) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2939040399	LP	25		LP	80	17A-ETINIL-17B-HIDROXI-4-ANDROSTENO (2,3,-D) ISOXAZOL (DANAZOL) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2939040399	LP	25		LP	80	17A-HIDROXI-6-METILPREGNA-4, 6-DIEN-3, 2-DIONA, ACETATO (ACETATO DE MEGESTROL) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACON. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
29.39.5	HORMONAS TESTICULARES Y SIMILARES, SUS ESTERES Y SUS SALES								
29.39.5.01	TESTOSTERONA	2939040332	LP	25		LP	90	LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
29.39.5.02	17-ALFA-METIL-TESTOSTERONA	2939040327	LP	25		LP	80	17-METILTESTOSTERONA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME

NALADI	Descripción / REGIMEN GENERAL	Ar. Nacional	R. Leg.	Ad-val	Espec.	REGIMEN DEL ACUERDO R. Leg.		Observación	BENEFICIARIOS
29.39.5.03	METILANDROSTENDIOL (17-ALFA-METILANDROST-5-EN-3 BETA-17 BETA DIOL)	2939040399	LP	25		LP	80	LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
29.39.5.99	LOS DEMAS	2939040330	LP	29		LP	80	OXIMETOLONA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
		2939040334	LP	25		LP	80	ENANTATO DE TESTOSTERONA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACON, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2939040335	LP	25		LP	90	PROPIONATO DE TESTOSTERONA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2939040338	LP	29		LP	90	ACETATO DE DEHIDROISOANDROSTERONA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2939040340	LP	25		LP	80	METANDROSTENOLONA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2939040349	LP	29		LP	90	SULFATO DE DEHIDROISOANDROSTERONA SODICO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2939040349	LP	29		LP	80	DEHIDROISOANDROSTERONA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
						LP	80	UNDECANOATO DE TESTOSTERONA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_	
29.39.5.99 (Cont.)		2939040331	LP	29				DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2939040399	LP	25		LP	80	FENILPROPIONATO DE TESTOSTERONA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2939040399	LP	25		LP	80	PROPIONATO DE DROMOSTANOLONA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2939040399	LP	25		LP	80	19-NORTESTOSTERONA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACON, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
29.39.9	OTROS								
29.39.9.99	LOS DEMAS	2939040333	LP	29		LP	80	19-NOR-ANDROSTENEDIONA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
29.41	HETEROSIDOS NATURALES O REPRODUCIDOS POR SINTESIS, SUS SALES, ETERES, ESTERES Y OTROS DERIVADOS								
29.41.0.99	LOS DEMAS	2941009900	LP	15		LP	100	RUTINA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
		2941000700	LP	25		LP	80	TRIOXIETILRUTINA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
		2941000700	LP	25		LP	80	TRIOXIETILRUTINA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME

NALADI	Descripción REGIMEN GENERAL	Ar. Nacional	R. Leg.	Ad-val	Espec.	REGIMEN DEL ACUERDO R. Leg.		Observación	BENEFICIARIOS
		2941009900	LP	15		LP	100	RUTINA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
29.42	ALCALOIDES VEGETALES NATURALES O REPRODUCIDOS POR SINTESIS, SUS SALES, ETERES, ESTERES Y OTROS DERIVADOS								
29.42.9	OTROS ALCALOIDES Y SUS SALES								
29.42.9.04	PILOCARPINA	2942009900	LP	15		LP	100	LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
		2942009900	LP	15		LP	100	LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-MX
29.42.9.13	CAFEINA	2942001000	LP	29		LP	80	LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-MX
29.42.9.99	LOS DEMAS	2942009900	LP	15		LP	100	NITRATO DE PILOCARPINA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
		2942009900	LP	15		LP	100	CLORHIDRATO DE PILOCARPINA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
		2942001500	LP	15		LP	100	VINCAMINA BASE LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL CUPO ANUAL: 170 KG PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
						LP	100	SULFATO DE ATROPINA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL	
29.42.9.99 (Cont.)		2942009900	LP	15				PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
		2942001399	LP	15		LP	100	BROMHIDRATO DE ESCOPOLAMINA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
		2942001000	LP	29		LP	80	CITRATO DE CAFEINA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-MX
		2942001500	LP	15		LP	100	VINCAMINA BASE LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL CUPO ANUAL: 170 KG PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2942009900	LP	15		LP	100	NITRATO DE PILOCARPINA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2942009900	LP	15		LP	100	CLORHIDRATO DE PILOCARPINA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
29.44	ANTIBIOTICOS								
29.44.0.01	PENICILINAS Y SUS DERIVADOS	2944019900	LP	15		LP	100	PENICILINA V POTASICA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL CUPO ANUAL: US$ 400.000 PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
		2944019900	LP	15		LP	100	PENICILINA G POTASICA, SIN ESTERILIZAR LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
						LP	100	PENICILINA G PROCAINA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA	

NALADI	Descripción	REGIMEN GENERAL Ar. Nacional	R. Leg.	Ad-val	Espec.	REGIMEN DEL ACUERDO R. Leg.		Observación	BENEFICIARIOS
29.44.0.01	(Cont.)	2944019900	LP	15				DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
		2944019900	LP	15		LP	100	PENICILINA G POTASICA, ESTERIL LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
		2944019900	LP	15		LP	100	PENICILINA G SODICA, ESTERIL LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
		2944010100	LP	33		LI	80	PENICILINA G BENZATINICA (ESTERIL) CUPO ANUAL: 2.000 B U PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	ME
		2944019900	LP	15		LP	100	PENICILINA G POTASICA, SIN ESTERILIZAR LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
		2944019900	LP	15		LP	100	PENICILINA G PROCAINA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2944019900	LP	15		LP	100	PENICILINA G POTASICA, ESTERIL LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2944019900	LP	15		LP	100	PENICILINA G SODICA, ESTERIL LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
29.44.0.09	OTRAS TETRACICLINAS Y SUS DERIVADOS	2944030401	LP	25		LP	80	CLORHIDRATO DE CLOROTETRACICLINA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
						LP	80	CLORHIDRATO DE DEMETILCLORTETRACICLINA	
29.44.0.09	(Cont.)	2944030300	LP	25				(CLORHIDRATO DE DEMECLOCICLINA) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
		2944030300	LP	25		LP	80	DEMETILCLORTETRACICLINA (DEMECLOCICLINA) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
		2944030100	LP	15		LP	100	TETRACICLINA BASE LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	ME
		2944030100	LP	15		LP	100	CLORHIDRATO DE TETRACICLINA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2944030300	LP	25		LP	80	CLORHIDRATO DE DEMETILCLORTETRACICLINA (CLORHIDRATO DE DEMECLOCICLINA) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
		2944030300	LP	25		LP	80	DEMETILCLORTETRACICLINA (DEMECLOCICLINA) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		2944030401	LP	25		LP	80	CLORHIDRATO DE CLOROTETRACICLINA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
29.44.0.99	LOS DEMAS	2944041400	LP	15		LP	80	AMIKACINA BASE CUPO ANUAL: 300 KG LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	ME
						LP	80	SULFATO DE AMIKACINA	

NALADI	Descripción	REGIMEN GENERAL Ar. Nacional	R. Leg.	Ad-val Espec.	REGIMEN DEL ACUERDO R. Leg.		Observación	BENEFICIARIOS
29.44.0.99	(Cont.)	2944041400	LP	15			CUPO ANUAL: 500 KG LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
30.03 30.03.2	OTROS PREPARADOS Y ARTICULOS FARMACEUTICOS PREPARACIONES OPACIFICANTES PARA EXAMENES RADIOGRAFICOS Y LOS REACTIVOS PARA DIAGNOSTICOS (QUE SE ADMINISTREN A LOS PACIENTES POR INGESTION, INYECCION, ETC.)							
30.05.2.99	LOS DEMAS	3005000404	LP	33	LP	80	REACTIVOS DE DIAGNOSTICO PARA CONTRASTE RADIOLOGICO A BASE DE ACIDO METRIZICO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
30.05.9	OTROS							
30.05.9.99	LOS DEMAS	3005000500	LP	15	LP	100	REACTIVOS DESTINADOS A LA DETERMINACION DE GRUPOS O DE FACTORES SANGUINEOS CUPO ANUAL: U$S 300.000 LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	ME
31.02	ABONOS MINERALES O QUIMICOS NITROGENADOS							
31.02.0.04	SULFATO DE AMONIO	3102040100	LI	15	LI	100	CALIDAD FARMACEUTICA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
		3102040100	LI	15	LI	100	CALIDAD FARMACEUTICA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
35.04 35.04.9	PEPTONAS Y OTRAS MATERIAS PROTEICAS (CON EXCLUSION DE LAS ENZIMAS DE LA POSICION 35.07) Y SUS DERIVADOS; POLVO DE PIELES, TRATADO O NO AL CROMO OTRAS MATERIAS PROTEICAS Y SUS DERIVADOS; POLVO DE PIELES							
35.04.9.99	LOS DEMAS	3304000205	LP	25	LP	80	PROTEINATO DE SODIO, PROVENIENTE DE LA SOJA, CALIDAD FARMACEUTICA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
					LP	80	PROTEINATO DE SODIO, PROVENIENTE DE LA SOJA, CALIDAD FARMACEUTICA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_	BR-ME
35.04.9.99	(Cont.)	3304000205	LP	25			DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988.	
35.07 35.07.1	ENZIMAS; ENZIMAS PREPARADAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES ENZIMAS							
35.07.1.04	PAPAINA	3507000113	LP	29	LP	80	LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
		3507000115	LP	29	LP	80	LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
35.07.1.99	LOS DEMAS	3507000117	LP	15	LP	100	CLOSTRIDIOPEPTIDASA A(COLAGENASA) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
		3507000204	LP	25	LP	80	CELULASA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
		3507000199	LP	25	LP	80	GALATO MANANASA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
		3507000199	LP	25	LP	80	LACTASA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
		3507000199	LP	25	LP	80	LIPASA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
					LP	80	PEN-V-ACILASA	

NALADI	Descripción	REGIMEN GENERAL Ar. Nacional	R. Leg.	Ad-val	Espec.	REGIMEN DEL ACUERDO R. Leg.		Observación	BENEFICIARIOS
35.07.1.99	(Cont.)	3507000199	LP	25				LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
		3507000120	LP	36		LP	80	PROTEASE 1 700 000, ENZIMA PROTEOLITICA CON ACTIVIDAD DE 1 700 000 UNIDADES DELFT POR GRAMO (ENZIMA PROTEOLITICA OB_ TENIDA POR FERMENTACION DEL BACILO SUB_ TILIS O LICHENIFORMIS) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	ME
		3507000124	LP	29		LP	80	ESTREPTOQUINASA-ESTREPTODORNASA, POLVO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
		3507000124	LP	29		LP	80	TORTA ALCOHOLICA DE ESTREPTOQUINASA Y ESTREPTODORNASA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		3507000199	LP	25		LP	80	GALATO MANANASA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		3507000199	LP	25		LP	80	LACTASA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		3507000199	LP	25		LP	80	LIPASA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		3507000199	LP	25		LP	80	PEN-V-ACILASA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
						LP	80	CELULASA	
35.07.1.99	(Cont.)	3507000204	LP	25				LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
38.19	PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARADOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDOS LOS QUE CONSISTEN EN MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES; PRODUCTOS RESIDUALES DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES								
38.19.0.21	REACTIVOS COMPUESTOS PARA DIAGNOSTICO Y LABORATORIO	3819031102	LP	25		LP	80	REACTIVOS PARA DIAGNOSTICO DE SIFILIS LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL CUPO ANUAL: US$ 50 000 PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	ME
		3819031102	LP	25		LP	80	REACTIVOS DE COAGLUTINACION PARA LA IDENTIFICACION DE BACTERIAS CUPO ANUAL: US$ 200 000 LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		3819031199	LP	53		LP	80	REACTIVO DE TROMBOPLASTINA DE CEREBRO DE BOVINO PARA LA DETERMINACION PARCIAL DE TIEMPO DE PROTROMBINA EN PLASMA HUMANO CUPO ANUAL: US$ 100 000 LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		3819031199	LP	53		LP	80	REACTIVO DE TROMBOPLASTINA DE CEREBRO DE CONEJO PARA LA DETERMINACION DE TIEMPO DE PROTROMBINA EN PLASMA HUMANO CUPO ANUAL: US$ 100.000 LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
		3819031199	LP	53		LP	80	REACTIVO PARA DETECCION DE PROTEINA C REACTIVA EN PLASMA HUMANO (PCR) CUPO ANUAL: US$ 50.000 LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
						LP	80	REACTIVOS PARA DIAGNOSTICO DE AMEBA HIS_ TOLITICA	

NALADI	Descripción	Ar. Nacional	R. Leg.	Ad-val	Espec.	R. Leg. (Regimen del Acuerdo)		Observación	BENEFICIARIOS
38.19.0.21 (Cont.)		3819031102	LP	25				LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL CUPO ANUAL: US$ 300 000 PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
38.19.0.99	LOS DEMAS	3819031203	LP	15		LP	80	SALINOMICINA MICELIAL CUPO ANUAL: US$ 200 000 LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
		3819039999	LP	50		LI	90	SAL CRISTALINA DE AMONIO DEL MONOGLICOSIDO DE POLIETER IONOSFORO (MADURAMICINA AMONICA) EN SOLUCION ALCOHOLICA VER CUPO ANUAL ASIGNADO AL ITEM 23.07.0.02 PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
		3819039922	LP	25		LP	90	ESTER TRIGLICERIDO C/8 C/10 CUPO ANUAL CONJUNTO CON EL ESTER TRIGLICERIDO C/12 C/18: US$ 50 000 LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
		3819039922	LP	25		LP	90	ESTER TRIGLICERIDO C/12 C/18 VER CUPO ASIGNADO AL ESTER TRIGLICERIDO C/8 C/10 DE ESTE ITEM LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
		3819039999	LP	30		LI	90	SAL CRISTALINA DE AMONIO DEL MONOGLICOSIDO DE POLIETER IONOFORO (MADURACIMINA AMONICA), EN SOLUCION ALCOHOLICA VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 23.07.0.02 PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
		3819039922	LP	25		LP	90	ESTER TRIGLICERIDO C8/C10 LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL CUPO ANUAL CONJUNTO CON EL ESTER TRIGLICERIDO C12/C18: US$ 30 000 PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
						LP	90	ESTER TRIGLICERIDO C12/C18 LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL VER CUPO ASIGNADO AL ESTER TRIGLICERIDO	
38.19.0.99 (Cont.)		3819039922	LP	25				C8/C10 DE ESTE ITEM PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	
39.02	PRODUCTOS DE POLIMERIZACION Y COPOLIMERIZACION (POLIETILENO, POLITETRAHALOETILENOS, POLIISOBUTILENO, POLIESTIRENO, CLORURO DE POLIVINILO, ACETATO DE POLIVINILO, CLOROACETATO DE POLIVINILO Y DEMAS DERIVADOS POLIVINILICOS, DERIVADOS POLIACRILICOS Y POLIMETACRILICOS, RESINAS DE CUMARONA-INDENO, ETC.)								
39.02.1	LIQUIDOS O PASTOSOS (INCLUSIVE EMULSIONES, DISPERSIONES O SOLUCIONES)								
39.02.1.99	LOS DEMAS	3902270207	LI	15		LI	90	1-ETINIL-2-PIRROLIDINONA (POVIDONE-IODO) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
		3902270207	LI	15		LI	90	1-ETINIL-2-PIRROLIDINONA (POVIDONE-IODO) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
39.06	OTROS ALTOS POLIMEROS, RESINAS ARTIFICIALES Y MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES, INCLUIDOS EL ACIDO ALGINICO, SUS SALES Y SUS ESTERES; LINOXINA								
39.06.1	LIQUIDOS O PASTOSOS; EN POLVO, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES Y FORMAS SIMILARES								
39.06.1.02	ESTERES Y ETERES DE ALMIDON	3906020200	LP	53		LI	80	GLICOLATO DE AMIDO SODICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
		3906020200	LP	53		LI	80	GLICOLATO DE AMIDO SODICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME
39.06.1.99	LOS DEMAS	3906020600	LI	25		LI	80	CELULOSA MICROFINA O MICROCRISTALINA CUPO ANUAL: 15 TONELADAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	BR
		3906020600	LI	25		LI	80	CELULOSA MICROFINA O MICROCRISTALINA CUPO ANUAL: 15 TONELADAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1988	BR-ME

EXPORTACIONES

Res. 1149/88-ME

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.

Bs. As., 30/11/88

VISTO el Expediente Nº 504.076/88 del Registro de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario introducir modificaciones en la NOMENCLATURA ARANCELARIA Y DERECHOS DE EXPORTACION (NADE) para lo cual ha tomado intervención la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR.

Que la medida que se propicia tiende a identificar con precisión a bebidas alimenticias a base de soja.

Que la actual clasificiación ubica a la citada mercadería en la posición 22.02.00.00.00 de la NOMENCLATURA ARANCELARIA Y DERECHOS DE EXPORTACION (NADE) que involucra en forma genérica a las limonadas, aguas gaseosas aromatizadas y otras bebidas no alcohólicas.

Que la medida propuesta tiene como objetivo prioritario asignar posiciones específicas a mercaderías que poseen importante demanda externa.

Que resulta aconsejable identificar la oferta exportable de bienes de origen agropecuario con mayor valor agregado.

Que por razones de política exportadora resulta conveniente mantener el tratamiento arancelario o promocional vigente en la posición genérica.

Que el Servicio Jurídico Permanente de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR ha dictaminado que la presente medida es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley 22.415; la Ley de Ministerios t. o. 1983; la Ley 23.101; la Ley 22.792; el Decreto Nº 1555 del 4 de setiembre de 1986 y en uso de la facultad acordada por el Decreto Nº 751 del 8 de marzo de 1974.

Por ello,

EL MINISTRO
DE ECONOMIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Elimínanse la devolución de tributos y el derecho de exportación correspondientes a la posición de la NOMENCLATURA ARANCELARIA Y DERECHOS DE EXPORTACION (NADE): 22.02.00.00.00.

Art. 2º — Incorpóranse en la NOMENCLATURA ARANCELARIA Y DERECHOS DE EXPORTACION (NADE) las siguientes posiciones y sus respectivos tratamientos arancelarios:

		DERECHOS DE EXPORTACION %
22.02.00.01.00	Bebidas alimenticias a base de habas de soja con o sin agregados de vitaminas y/o minerales.	
22.02.00.01.01	Con sabor natural, en envases de contenido neto inferior o igual a 2 L	0
22.02.00.01.02	Con sabores a chocolate o a lima-limón en envases de contenido neto inferior o igual a 2 L	0
22.02.00.01.03	Con agregados de jugos de frutas naturales, en envases de contenido neto inferior o igual a 2 L	0
22.02.00.01.90	Otras, en envases de contenido neto inferior o igual a 2 L	0
22.02.00.01.99	Las demás.	0
22.02.00.99.00	Las demás.	0

Art. 3º — Establécese que las posiciones arancelarias de la NOMENCLATURA ARANCELARIA Y DERECHOS DE EXPORTACION (NADE) indicadas en el artículo 2º de la presente resolución gozarán del CINCO POR CIENTO (5 %) de devolución de tributos instituida por el Decreto Nº 1555/86.

Art. 4º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan V. Sourrouille.

CODIGO ADUANERO

Res. 3302/88-ANA

Actualízanse los importes fijos determinados en la Ley Nº 22.415 y el Decreto Nº 1001/82.

Bs. As., 1/12/1988

VISTO la ley Nº 22.415 y el Decreto 1.001/82, y

CONSIDERANDO:

Que dichas normas establecen la actualización anual automática de los importes fijos en ellas contenidos, computando el período anual completo que media entre el 1º de noviembre de 1987 y el 31 de octubre de 1988.

Que a tal fin deben utilizarse los índices de precios al por mayor (nivel general) elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 23, incisos i) y ll) de la ley 22.415,

EL ADMINISTRADOR
NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º. — Actualizar los importes fijos determinados en la ley 22.415 (Código Aduanero) y el Decreto 1.001/82, según se detalla en los Anexos I y II respectivamente, que forman parte de la presente resolución.

Art. 2º. — La actualización prevista en el artículo 1º refleja la variación ocurrida a los índices de precios al por mayor (nivel general) elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos en el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1987 y el 31 de octubre de 1988 y surtirá efecto a partir del 1º de enero de 1989.

Art. 3º. — Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Cumplido, dése al archivo. — Rolando A. Peppi.

ANEXO I - RESOLUCION Nº 3302

Artículos Código Aduanero			Importe Actualizado
Arts. 868 y 869	de a	₳ ₳	2.878,00 28.673,00
Arts. 880 inc. a), b) y c) 920 inc. a), b) y c) y 955		₳	1.312,00
Arts. 947 y 949		₳	6.154,00
Arts. 959 inc. b)		₳	708,00
Arts. 992	de a	₳ ₳	280,00 28.673,00
Art. 994	de a	₳ ₳	150,00 15.435,00
Art. 995	de a	₳ ₳	310,00 15.435,00
Arts. 1024 ap. 1 y 1028 ap. 1		₳	134,00
Art. 1025 inc. a), b) y c)		₳	2.108,00
Art. 1115 inc. a) y b)		₳	26.457,00
Art. 1144 ap. 1		₳	222,00

ANEXO II - RESOLUCION Nº 3302

Artículo Decreto 1001/82		Importe Actualizado
Art. 4º ap. 1, inc. a)		
Art. 6º ap. 1, inc. a)	₳	186.901,00
Art. 4º ap. 1, inc. b)		
Art. 6º ap. 1, inc. b)		
Art. 12º ap. 1, inc. b)	₳	28.027,00
Art. 4º ap. 4	₳	9.342,48
	₳	1.868.496,00
Art. 12º ap. 1, inc. a)	₳	280.352,00

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Res. 3303/88-ANA

Rectifícase su Estructura Orgánica Funcional.

Bs. As., 1/12/88

VISTO la Resolución RPDRH Nº 3224 del 15 de noviembre de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se resolvió cambiar la denominación de la SECRETARIA GENERAL por la de SECRETARIA ADMINISTRATIVA CONTABLE.

Que en consecuencia es necesario efectuar las modificaciones en las partes pertinentes de la Estructura Orgánica Funcional vigente.

Que la presente norma se dicta de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 6º inc. d) de la Ley 22.091 y 23º inc. u) de la Ley 22.415.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR
NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Rectificar la Estructura Orgánica Funcional de la Administración Nacional de Aduanas, a efectos de registrar la denominación de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA CONTABLE.

Art. 2º — Autorizar la sustitución en el Manual MA-EOAA 001 de las páginas 3, 9, 11, 13 y 15 del Anexo I; 1 y 19 del Anexo II; 2, 11, 15 y 37 del Anexo IV; 2 y 16 del Anexo V, que se realizará por intermedio de la División Organización y Métodos.

Art. 3º — Regístrese. Tome conocimiento el Departamento Recursos Humanos. Dése intervención a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas destacada ante este organismo. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Publíquese sin Anexos por el Boletín Oficial y en Circular Interna de esta Administración. Cumplido, archívese. — Rolando A. Peppi.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Res. 3327/88-MMA

Normativa a seguir en sede aduanera con relación a la Comunicación "A"/1281 del BCRA.

Bs. As., 1/12/88.

VISTO la comunicación "A"1281 del Banco Central de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia procede normar en sede aduanera la operativa a seguir en tal sentido:

Por ello, y en función de lo establecido en el artículo 23, inciso j) de la Ley 22.415;

EL ADMINISTRADOR
NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — El Departamento Operacional Capital y las Aduanas para las operaciones de exportación cuyos embarques se realicen a partir del 5-11-88, inclusive, procederán a cumplimentar las normas del Anexo I de la presente resolución, complementado por su Anexo II.

Art. 2º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional de Aduanas, conjuntamente con la Comunicación "A" 1281 del Banco Central de la República Argentina. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumpliendo, archívese. — Rolando A. Peppi.

ANEXO I

NEGOCIACION DE DIVISAS PROVENIENTES DE EXPORTACIONES DE PRODUCTOS QUE CONTENGAN COMPONENTES IMPORTADOS BAJO EL REGIMEN DE ADMISION TEMPORARIA POR EL DECRETO 1554/86.

1) La porción de valor FOB de productos de exportación integrada por mercadería de origen extranjero, se liquidará por el mercado libre de cambios, siempre que haya ingresado al país bajo el régimen del Decreto citado y su pago al proveedor externo se haya cursado o se curse por ese mercado.

2) El remanente del valor FOB se liquidará conforme al régimen cambiario que tenga asignado el producto final exportado, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 1281 del 3-8-88 y complementaria.

3) El exportador establecerá en el Permiso de Embarque sector AP 16 de la hoja continuación bajo declaración jurada los números de los Despachos de Importación Temporaria, valor CIF de los insumos importados temporariamente y aplicados a esa exportación y el mercado de cambios por el cual se pagó al proveedor del exterior, determinando a su vez la porción del valor FOB que se liquida por el mercado libre y porción que se liquida por otro mercado.

4) En caso de embarque por menor cantidad, deberán realizarse las correspondientes reliquidaciones a fin de determinar la correcta porción del valor FOB que se liquidará por el mercado libre de cambios.

ANEXO II

NORMAS DE REGISTRACION EN PERMISO DE EMBARQUE PARA LIQUIDACION DE DIVISAS POR INSUMOS INCORPORADOS

La registración en el Permiso de Embarque OM-700 "A" - de la porción del Valor FOB total correspondiente a productos de exportación que contengan componentes importados, ingresados al país bajo el régimen del Decreto No. 1554/86 y cuyo pago al exterior se hubiere cursado por el Mercado Libre de Cambios, deberá efectuarse en los sectores y campos señalados, de acuerdo con las instrucciones que a continuación se indican:

HOJA CONTINUACION - PRE-EMBARQUE

SECTOR AP10

CAMPO	DATOS A REGISTRAR
18	Valor FOB total en divisas de la mercadería del item
19	Equivalencia en Australes que resulte de aplicar el tipo de Cambio del Mercado que corresponda al producto a exportar, sin tener en cuenta la discriminación dispuesta por el Banco Central de la República Argentina en la Comunicación "A" 1281.

Ej.:

18 Total en Divisas 18.1	19 Total Australes 19.1
100	XXX

SECTOR AP16

53 La información señalada en el punto 3. del Anexo I se registrará según el siguiente ejemplo:

DIT No.	CIF del TOTAL DE INSUMOS INCORPORADOS.	PORCION p/ M. LIBRE	PORCION p/ M. OFIC. o MIXTO
....	40	10	30

PORCION VALOR FOB A LIQUIDAR POR MERC. OFICIAL o MIXTO : 90

Las cantidades señaladas precedentemente serán trasladadas al Sector - Campos 31 a 34.2 de la Hoja Continuación.

CAMPO	DATOS A REGISTRAR
33	Porción del Valor FOB del Item a liquidar por el Mercado Libre.
34	T.C. Li.
34.1.	Remanente del Valor FOB a liquidar conforme al régimen cambiario que tenga asignado el producto final exportado.
34.2.	T.C. OF. o Mi. - según corresponda.

Ej.:

31	
32	
33	10
34	T.C. Li.
34.1	90
34.2	T.C. OF. ó Mi.
34.3	

HOJA CARATULA

SECTOR AP03

42 Y
43 Resultado de la sumatoria de las cantidades expresadas en los campos 18 y
19 de las Hojas Continuación respectivamente de todos los items componentes del Permiso de Embarque.

CONCEPTOS PARA DETERMINAR EL VALOR Y LA BASE IMPONIBLE - A DEDUCIR

67 Resultado de la sumatoria del Valor CIF en divisas de los insumos incorporados de todos los items componentes del Permiso, y que fueran liquidados por el Mercado Libre de Cambios.

Deberá anteponerse a la cantidad el código de tipo de Mercado.

68 Equivalente en australes de la cantidad expresada en el campo precedente.

Debajo
67 Idem 67 de los insumos incorporados a liquidar por otros Mercados de Cambios (Oficial o Mixto).

Debajo
68 Idem 68

Ej.:

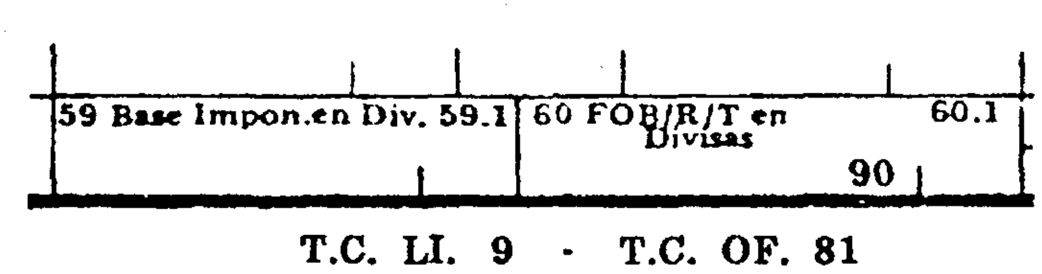
64	CONCEPTOS PARA DETERMINAR EL VALOR Y LA BASE IMPONIBLE				
Cód.A) A Incluir	Divisas 65 65.1	en Australes 66 66.1	Cod.A) A Deducir	Divisas 67 67.1	en Australes 68 68.1
			4	Li 10	Equivalente en ₳
			4	Of. 30	" " "
69 Tot.			70 Tot.	40	
AP06	Valor Imponible Total Australes	71 71.1	Base Imponible Total Australes	72 72.1	

HOJA CONTINUACION - POST-EMBARQUE

SECTOR AP26

- EMBARCADO CON DIFERENCIA: Inmediatamente debajo del Sector deberán registrarse los importes correspondientes a la real cantidad de mercadería embarcada, discriminados según el T.C. aplicable a cada porción del valor FOB.

Ej.:


59 Base Impon.en Div. 59.1	60 FOB/R/T en Divisas 60.1
	90

T.C. LI. 9 - T.C. OF. 81

HOJA COMPLEMENTO

24 La cantidad registrada en el campo 13 de AP25, deberá desdoblarse en las porciones que correspondan ser liquidadas por T.C. LIBRE y T.C. OFICIAL o MIXTO.

REMATES OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

Ley 22.351

CAZA DEPORTIVA EN EL PARQUE NACIONAL LANIN

Se comunica que el día 20 de diciembre de 1988, a las 15,00 hs. en el Banco de Ciudad de Buenos Aires, calle Esmeralda 660, Capital Federal, Sala Nº 2, se procederá al REMATE DE COTOS para la práctica de caza deportiva de especies exóticas (Ciervo Colorado y Jabalí Europeo) en el Parque Nacional Lanín.

Consulta de Bases y Condiciones: En el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, Capital Federal, en horario de atención al público y en la Dirección General de Técnica y Científica (Conservación de la Naturaleza), Avda. Santa Fe 690, 3er. Piso, Capital Federal - Teléfono: 312-2975.

e. 12/12 Nº 8688 v. 12/12/88

BANCO DE CIUDAD DE BUENOS AIRES

REMATE OFICIAL CON BASE

POR CUENTA, ORDEN Y EN NOMBRE DE:

Ejercito Argentino - Dirección de Construcciones

Importante subasta en block de terrenos, edificios e instalaciones integrantes ex-Destacamento de Vigilancia Cuartel Alvear - Provincia de Corrientes.

Ubicación: Localidad de Alvear, Provincia de Corrientes, a unos 300 mts. de la planta urbana y a unos 200 mts. de la Estación Alvear del F. C. G. Urquiza (Via Buenos Aires - Posadas).

Superficie Terrenos: aprox. 72 Ha. - 2162 m² (Chacras 26 - 27 - 32 y 33) y una fracción de 4.698 m² aprox. (parte Chacra 25).

Instalaciones: **Viviendas:** Jefe y 2º Jefe Destacamento y para Suboficiales - Casino para Oficiales - **Edificios:** Mayoria - Enfermeria - Alojamiento Tropa - Comedor Tropa y Cocina - Lavaplatos - Sanitarios externos - Garaje - Casilla bombeo - Pabellón Depósitos - Conjunto torre-tanque de agua - Cancha Pelota a Paleta e instalaciones varias.

Servicios Centrales: 1 linea telefónica - red cloacal interna - red de agua corriente - dos perforaciones para extracción de agua con electrobomba, etc.

Base de Venta A 3.650.000.

Remate: El día 29 de diciembre de 1988, a las 14,30 horas, Salón Auditorio, 3º piso, Esmeralda 660, Capital Federal.

Visitas: De Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 hs.

Informe y Prospectos: En Esmeralda 660, Planta Baja, Caja 3, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas, o al Sector Venta Bienes de Terceros, 6º piso (T.E. 322-7673). (Ref. INMES 1005)

RESULTADO SUJETO A LA APROBACION DE LA ENTIDAD VENDEDORA

e. 12/12 Nº 8689 v. 16/12/88

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución Nº 756/88

Bs. As., 30/11/88.

VISTO el dictado de la Resolución Nº 716 del 18 de noviembre de 1988 por la que se aprobó la nueva Estructura Orgánica Funcional de la Repartición, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar adecuadamente una nueva etapa emanada del proceso de que se trata en lo que hace a preservar el normal desarrollo del Organismo, procede encarar el análisis de la norma a instituir ajustada a los lineamientos contenidos.

Que atento a las modificaciones introducidas en la mencionada Estructura se considera necesario establecer un régimen de reemplazos de Jefaturas por ausencia o impedimento, que satisfaga los requerimientos operativos de una administración tributaria eficiente.

Por ello, teniendo en cuenta lo propuesto por la Dirección Coordinación de Operaciones Interior y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

EL SUBDIRECTOR GENERAL
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Establecer para las dependencias consignadas en las planillas anexas a la presente Resolución, el Régimen de Reemplazos de Jefaturas en casos de ausencia o impedimento de las mismas.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Cont. Púb. HORACIO DAVID CASABE, SUB-DIRECTOR GENERAL A/C. DIRECCION GENERAL.

Planilla anexa al artículo 1º de
la Resolución Nº 756/88

DEPARTAMENTO MERCEDES

1º Jefe División Revisión y Recursos
2º Jefe División Gestión y Control

DEPARTAMENTO RIO CUARTO

1º Jefe División Revisión y Recursos
2º Jefe División Gestión y Control

DEPARTAMENTO RESISTENCIA

1º Jefe División Gestión y Control
2º Jefe División Grandes Contribuyentes

DEPARTAMENTO TUCUMAN

1º Jefe División Revisión y Recursos
2º Jefe División Gestión y Control

DEPARTAMENTO CORDOBA

1º Jefe División Grandes Contribuyentes
2º Jefe División Gestión y Control nº 1

DEPARTAMENTO MENDOZA

1º Jefe División Revisión y Recursos
2º Jefe División Gestión y Control

DEPARTAMENTO JUNIN

1º Jefe División Revisión y Recursos
2º Jefe División Gestión y Control

DEPARTAMENTO PARANA

1º Jefe División Grandes Contribuyentes
2º Jefe División Gestión y Control

DEPARTAMENTO SANTA FE

1º Jefe División Revisión y Recursos
2º Jefe División Gestión y Control

DEPARTAMENTO ROSARIO

1º Jefe División Grandes Contribuyentes
2º Jefe División Jurídica

DEPARTAMENTO MAR DEL PLATA

1º Jefe División Revisión y Recursos
2º Jefe División Gestión y Control

DEPARTAMENTO BAHIA BLANCA

1º Jefe División Revisión y Recursos
2º Jefe División Gestión y Control

DEPARTAMENTO COMODORO RIVADAVIA

1º Jefe División Fiscalización Externa
2º Jefe División Revisión y Recursos

DEPARTAMENTO LA PLATA

1º Jefe División Grandes Contribuyentes
2º Jefe División Gestión y Control

12/12 Nº 8690 v. 12/12/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 — RESOLUCION GENERAL Nº 2784.

DEPENDENCIA: División Fiscalización Interna Nº 2

CODIGO: 002

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
33-002	30-52551488-5		MICHELIN ARGENTINA S.A.
TOTAL CONSTANCIAS: Una (1).			

e. 12/12 Nº 8691 v. 12/12/88

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTES TERRESTRES

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5º del Anexo I a la Resolución MO y SP. Nº 552/81, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta QUINCE (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con TRES (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2º de la Ley Nº 12.346 y 2º del Anexo arriba citado.

EXPEDIENTE NRO: 5111/88

EMPRESA: Rubén Francisco LETA.

DOMICILIO: Avda. San Martín 613 - MAIPU (Mza).

CLASE DE SERVICIO: CARGAS GENERALES.

ITINERARIO: Desde puntos de la República ARGENTINA, hasta el límite internacional con destino a la República del PERU y viceversa, en tránsito por la República de CHILE, utilizando los pasos fronterizos TUNEL DEL CRISTO REDENTOR y PUYEHUE.

SERVICIO A ESTABLECER. — GUILLERMO FERNANDEZ, COORDINADOR AREA TRAFICOS INTERNACIONALES A/C DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE DE CARGAS, SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE.

e. 12/12 Nº 33.653 v. 12/12/88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Bs. As., 2/12/88.

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO CITA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS A LAS PERSONAS QUE TENGAN DERECHO A PERCIBIR INDEMNIZACION DE LA LEY 9688 DE ACUERDO A LA NOMINA QUE SE DETALLA - CONCURRIR A HIPOLITO YRIGOYEN 1447 - 4º Piso Of. 41 ó 44 - CAPITAL-.

CHIAPPETTA RODOLFO SERAFIN
DI CARLO CLAUDIA MARCELA
DORCH HORACIO RENEE
LOPEZ RAIMUNDA
MIÑO GREGORIO
PELLIZARDI GUILLERMO
PIGOZZI GUSTAVO
QUIÑENAO SEGUNDO
RECALDE MARIO ROBERTO
SAAVEDRA HORACIO ALBERTO
TOLABA DIONICIO
TORRES SEGUNDO FEDERICO

e. 12/12 Nº 8692 v. 23/12/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DEL AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 2 de Junio de 1988

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS LEY Nº 12.063/57

105178 - JORNADA - Autor: Josin Luis Feldman - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 11280/304 Chubut 1/88.

105179 - BOLETIN RURAL INTA - Autor: Rodríguez José P. - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 115 1/88.

105180 - SURGE - Autor: Ilegible - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 1759/91 La Plata Bs.As. 2/88.

105181 - REVISTA TELEGRAFICA ELECTRONICA - Autor: Arbo Clotilde - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 892 Bs. As. 2/88

105182 - LA NACION ED. AEREA INTERNACIONAL - Autor: Bartolomé Mitre - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 1420/23 Capital Fed. 12/87.

105183 - COMMENTS ON ARGENTINE TRADE - Autor: Marples Harry - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 3/5 Capital Federal 10/87.

105184 - INGENIERIA MILITAR - Autor: Rapacioli Ricardo - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 2 y 3 Capital Federal 6/87.

105185 - CEBECA - Autor: Formento Omar - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 23 Capital Federal 9/87.

105186 - REVISTA LA NACION - Autor: Bartolomé Mitre - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 961/64 Capital Federal 12/87.

105187 - PRESENTE - Autor: Ilegible - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 215 Galvez 2/88.

105193 - TITULO TEXTOS Y DIBUJOS - Autor/Titular: Di Giacomo Alfredo Luis - Género: Publicidad Formulario C Nº 4850.

105207 - RADIOMETRO IPSA CAP. FED. AREAS S. T 2 - Autor: Anónimo - Titular/ Editor: IPSA S.A. Dcto. Medios Género: Interés General - Observaciones: EJ. 50 Bs. As. 4/88 - Formulario Nº 4291.

105208 - RADIOMETRO IPSA CAP. FED. AREA SUB. 1 - Autor: Anónimo - Titular/Editor: IPSA S.A. Dcto. Medios Género: Interés General - Observaciones: EJ. 50 Bs. As. 4/88 - Formulario C Nº 4292.

105209 - VIDEOMETRO IPSA CORRIENTES RESIST. - Autor: Anónimo - Titular/Editor: IPSA S.A. Dcto. Medios - Género: Interés general - Observaciones: EJ. 50 Bs. As. 4/88 - Formulario C Nº 4287.

105210 - RADIOMETRO. IPSA Cap. Fed. A. SUBURB. T2 - Autor: Anónimo - Titular/Editor: IPSA S.A. Dcto. Medios - Género: Interés general - Observaciones: EJ. 50 Bs. As. 4/88 - Formulario C Nº 4289.

105211 - RADIOMETRO IPSA C. FED. AREAS SUB. T 1 - Autor: Anónimo - Titular/Editor: IPSA S. A. Dcto. medios - Género: Interés General - Observaciones: Ej. 50 Bs. As. 4/88 - Formulario C Nro. 4288.

105212 - VIDEOMETRO IPSA CORDOBA 15/27/4/88 - Autor: Anónimo - Titular/Editor: IPSA S. A. - Género: Técnico - Observaciones: Ej. 50 Bs. As. 4/88 - Formulario C Nro. 4290.

105213 - RADIOMETRO IPSA CORDOBA 4/17/4/88 - Autor: Anónimo - Titular/Editor: IPSA S. A. - Género: Técnico - Observaciones: Ej. 50 Bs. As. 4/88 - Formulario C Nro. 4286.

105214 - MULTIMEDIOS-GBA 10 y 11/87 - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Grupo IPSA - Género: Técnico - Observaciones: Ej. 50 Bs. As. 10/87 - Formulario C Nro. 5434.

105215 - MULTIMEDIOS TV-GBA 10 Y 11/87 - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Grupo IPSA - Género: Técnico - Observaciones: Ej. 50 Bs. As. 10/87 - Formulario C Nro. 5423.

105216 - VIDEOMETRO IPSA-ROSARIO 15/28/3/88 - Autor: Anónimo - Titular/Editor: IPSA S. A. - Género: Técnico - Observaciones: Ej. 50 Bs. As. 3/88 - Formulario C Nro. 4173.

105217 - VIDEOMETRO IPSA-MENDOZA 15/28/3/88 - Autor: Anónimo - Titular/Editor: IPSA S. A. - Género: Técnico - Observaciones: Ej. 50 Bs. As. 3/88 - Formulario C Nro. 4174.

105218 - RADIOMETRO IPSA-CORDOBA 4/17/4/88 - Autor: Anónimo - Titular/Editor: IPSA S. A. - Género: Técnico - Observaciones: Ej. 50 Bs. As. 4/88 - Formulario C Nro. 4285.

105219 - VIDEOMETRO IPSA-ROSARIO 14/27/4/88 - Autor: Anónimo - Titular/Editor: IPSA S. A. - Género: Técnico - Observaciones: Ej. 50 Bs. As. 4/88 - Formulario C Nro. 5435.

105220 - VIDEOMETRO IPSA INF. MENSUAL 4/88 - Autor: Anónimo - Titular/Editor: IPSA S. A. - Género: Técnico - Observaciones: Ej. 50 Bs. As. 4/88 - Formulario C Nro. 5436.

105221 - MULTIMEDIOS RADIO-GBA 10 Y 11/87 - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Grupo IPSA - Género: Técnico - Observaciones: Ej. 50 Bs. As. 10/87 - Formulario C Nro. 5433.

105222 - VIDEOMETRO IPSA-TUCUMAN 15/28/3/88 - Autor: Anónimo - Titular/Editor: IPSA S. A. - Género: Técnico - Observaciones: Ej. 50 Bs. As. 3/88 - Formulario C Nro. 5430.

105223 - VIDEOMETRO IPSA-CORDOBA 15/28/3/88 - Autor: Anónimo - Titular/Editor: IPSA S. A. - Género: Técnico - Observaciones: Ej. 50 Bs. As. 4/88 - Formulario C Nro. 5431.

105224 - SORPRESAS I C/EQUIPO DE ACTIVIDADES - Autor: Accomo Ramos - Titular/Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. - Número de Contrato: 58198 - Género: Interés General - Observaciones: Ej. 15000 Bs. As. 20/7/87 - Formulario C Nro. 4946.

105225 - CONTABILIDAD V - Autor: Pittao y otros - Titular/Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. - Número de Contrato: 97380 - Género: Interés General - Observaciones: Ej. 4800 Bs. As. 20/1/88 - Formulario C Nro. 4952.

105226 - MATEMATICA 2 - Autor: Tapia Nelly y otros - Titular/Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. - Género: Interés General Observaciones: C.N. 1337582 Ej. 16600 B. A. 11/87 - Formulario C Nro. 4942.

105227 - EJERCITO DEL ESCARNIO AL PODER - Autor: Fraga Rosendo - Titular/Editor: Grupo Editorial Planeta Arg. - Género: Interés General - Observaciones: Ej. 4000 Bs. As. 2/88 - Formulario C Nro. 5076.

105228 - BIOLOGIA IV - Autor: Peres Copello - Titular/Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. - Número de Contrato: 260865 - Género: Interés General - Observaciones: Ej. 2000 Bs. As. 28/9/87 - Formulario C Nro. 4941.

105229 - GEOGRAFIA DE EUROPA Y OCEANIA - Autor: Galarza Insogna - Titular/Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. - Género: Interés General - Observaciones: C. 1337581 Ej. 6300 Bs. As. 11/87 - Formulario C Nro. 4949.

105230 - JUGANDO CON MATEMATICA 3 - Autor: Tapia Nelly V. y otros - Titular/Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. - Número de Contrato: 63242 - Género: Interés General - Observaciones: Ej. 9200 Bs. As. 20/7/87 - Formulario C Nro. 4947.

105231 - CATALOGO ANALITICOS DE LAS P.A.N.H. - Autor: Poitevin N. E. Barcala G. de M. - Titular/Editor: Academia Nacional de la Hist. Género: Científico - Observaciones: Ej. 1500 Bs. As. 3/88 - Formulario C Nro. 5501.

105232 - PSICOMOTRICIDAD I 8E. - Autor: Costallat Dalila Molina de - Titular/Editor: Editorial Losada S. A. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 2000 Bs. As. 19/3/85 - Formulario C Nro. 5769.

105233 - TIEMPOS DE REBELION 1870/1873 - Autor: Duarte María Amalia - Titular/Editor: Academia Nacional de la Histor. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 15/5/88 - Formulario C Nro. 5502.

105234 - EL MITO Y LA AVENTURA - Autor: Vairo Carlos Pedro - Titular/Editor: Cartagena Ediciones - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1960 Bs. As. 4/88 - Formulario C Nro. 4631.

105235 - MERCEOLOGIA V - Autor: Milone - Titular/Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. - Número de Contrato: 178498 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 2000 Bs. As. 16/11/87 - Formulario C Nro. 4956.

105236 - ESTRUCTURAS DE LAS ORGANIZACIONES - Autor/Titular/Editor: Ivnisky Aldo - Género: Científico - Observaciones: Ej. 400 Bs. As. 30/4/88 - Formulario C Nro. 5450.

105237 - MERCEOLOGIA IV - Autor: Milone Jorge Osvaldo - Titular/Editor: Estrada Angel y Cía. S. A. - Número de Contrato 46047 - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. 25/11/87 - Formulario C Nro. 4955.

105238 - ARBOL ADENTRO - Autor: Paz Octavio - Titular/Editor: Seix Barral Biblioteca Breve - Género: Literario - Observaciones: Ej. 4000 Bs. As. 3/88 - Formulario C Nro. 5067.

105239 - CHILE EL GALOPE MUERTO - Autor: Timerman Jacobo - Titular/Editor: Editorial Planeta - Género: Político - Observaciones: Ej. 4000 Bs. As. 4/88 - Formulario C Nro. 5070.

105240 - CGT EL OTRO PODER - Autor: Beliz Gustavo - Titular/Editor: Editorial Planeta - Género: Gremial - Observaciones: Ej. 5000 Bs. As. 4/88 - Formulario C Nro. 5071.

105241 - FELICES PASCUAS - Autor: Grecco Jorge/González Gustavo - Titula/Editor: Editorial Planeta - Género: Literario - Observaciones: Ej. 10000 Bs. As. 4/88 - Formulario C Nro. 5069.

105242 - GRAFOLOGIA - Autor: Guarini Ada - Titular/Editor: Sudamericana Planeta - Género: Científico - Observaciones: Ej. 4000 Bs. As. 4/88 - Formulario C Nro. 5068.

105244 - FLORES ROBADAS EN LOS JARDINES DE QUILMES - Autor: Asís Jorge - Titular/Editor: Losada S. A. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. 18/3/88 - Formulario C Nro. 5767.

105245 - AMIGAS - Autor: Orbach Susie/Eichenbaum Luise - Titular/Editor: Sudamericana Planeta - Traductor: Ford Maricel - Género: Literario - Observaciones: Ej. 5000 Avellaneda 10/87 - Formulario C Nro. 3208.

105246 - EL TIEMPO MAS HERMOSO - Autor: Vocos Lescano Jorge - Titular/Editor: Editorial Losada S. A. - Intérprete: 14 edición - Género: Literario - Observaciones: Ed. 5000 Bs. As. 18/2/85 - Formulario C Nro. 5772.

105247 - EL NIÑO QUE ENLOQUECIO DE AMOR - Autor: Barrios Eduardo - Titular/Editor: Editorial Losada S. A. - Intérprete: 17 ediciones - Género: Literario - Observaciones: Ej. 5000 Bs. As. 15/12/85 - Formulario C Nro. 5774.

105248 - BODAS DE SANGRE - Autor: García Lorca Federico - Titular/Editor: Losada S. A. - Intérprete: 21 ediciones - Género: Literario - Observaciones: Ej. 10000 Bs. As. 20/5/85 - Formulario C Nro. 5770.

105249 - DOÑA ROSITA LA SOLTERA - Autor: García Lorca Federico - Titular/Editor: Editorial Losada S. A. - Intérprete: 20 ediciones - Género: Literario - Observaciones: Ej. 5000 Bs. As. 18/3/85 - Formulario C Nro. 5790.

105250 - TODO EL AMOR - Autor: Neruda Pablo - Titular/Editor: Editorial Losada S. A. - Intérprete: 9 edición - Género: Literario - Observaciones: Ej. 5000 Bs. As. 15/4/85 - Formulario C Nro. 5768.

105251 - PROHIBIDIO SUICIDARSE EN PRIMAVERA - Autor: Casona Alejandro - Titula/Editor: Editorial Losada S. A. - Intérprete: 7 edición - Género: Literario - Observaciones: Ej. 12000 Bs. As. 5/85 - Formulario C Nro. 5771.

105252 - SHUNKO - Autor: Abalos Jorge W. - Titular/Editor: Editorial Losada - Género: Literario - Observaciones: Ej. 8000 Bs. As. 19/4/88 - Formulario C Nro. 5773.

105253 - ORACION A LA JUSTICIA - Autor: Walsh María Elena - Titular/Editor: Editorial Lagos S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 20/12/87 Balada - Formulario Nro. 4418.

105254 - EL SEÑOR OTOÑO - Autor: Walsh María Elena - Titular/Editor: Editorial Lagos S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 20/12/87 Fox - Formulario Nro. 3590.

105255 - EL MONO MOTO LOCO - Autor: Walsh María Elena - Titular/Editor: Editorial Lagos S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 20/12/87 Balada - Formulario Nro. 4416.

105256 - LENGUA FILOSA - Autor: Walsh María Elena - Titular/Editor: Editorial Lagos S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 20/12/87 Chamamé - Formulario Nro. 3592.

105257 - ARIA DEL SALON BLANCO - Autor: Walsh María Elena - Titular/Editor: Editorial Lagos S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 20/12/88 Balada - Formulario Nro. 4601.

105258 - MIRANDA Y MIRON - Autor: Walsh María Elena - Titular/Editor: Editorial Lagos S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 20/12/87 Fox - Formulario Nro. 3594.

105259 - PLEGARIA DESVELADA - Autor: Walsh María Elena - Titular/Editor: Editorial Lagos S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 20/12/87 Guarania - Formulario Nro. 4420.

105260 - BALADA DEL BEBENAUTA - Autor: Walsh María Elena - Titula/Editor: Editorial Lagos S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 20/12/87 Balada - Formulario Nro. 4414.

105261 - VALS DEL DICCIONARIO - Autor: Walsh María Elena - Titular/Editor: Editorial Lagos S.R.L. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 20/12/87 Vals - Formulario Nro. 4412.

105262 - ORACION A LA JUSTICIA - Autor: Walsh María Elena - Titular/Editor: Editorial Lagos S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Dic.'87 Cap. Balada - Formulario N Nro. 4419.

105263 - EL SEÑOR OTOÑO - Autor: Walsh María Elena - Titular/Editor: Editorial Lagos - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Cap. Dic.'87 Fox - Formulario N Nro. 3591.

105264 - EL MONO MOTO LOCO - Autor: Walsh María Elena - Titula/Editor: Editorial Lagos S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Dic.'87 Bs. As. Balada - Formulario Nro. 4417.

105265 - LENGUA FILOSA - Autor: Walsh María Elena - Titular/Editor: Editorial Lagos - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Dic.'88 Bs. As. Chamamé - Formulario N Nro. 3593.

105266 - ARIA DEL SALON BLANCO - Autor: Walsh María Elena - Titular/Editor: Editorial Lagos - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Dic.'88 Bs. As. Balada - Formulario N Nro. 4602.

105267 - MIRANDA Y MIRON - Autor: Walsh María Elena - Titular/Editor: Editorial Lagos - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Dic.'87 Bs. As. Fox - Formulario N Nro. 3595.

105268 - PLIEGARIA DESVELADA- Autor: Walsh María Elena - Titular/Editor: Editorial Lagos S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. Dic.'88 Guaranía - Formulario N Nro. 4421.

105269 - BALAD A DE BEBENAUTA- Autor: Walsh María Elena - Titular/Editor: Editorial Lagos S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. Dic.'88 Balada- Formulario N Nro. 4415.

105270 - VALS DEL DICCIONARIO- Autor: Walsh María Elena - Titular/Editor: Editorial Lagos S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Dic.'88 Bs. As. Vals - Formulario Nro. S 4413.

105273 - DEJASTE DE QUERERME - Autor: Barrios I./Ortiz O./Sandoval R. - Titular/Editor: Ediciones Musicales - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Mayo'88 Cap. Chamamé - Formulario N Nro. 6711.

105274 - CANTO A MI NIÑA LAURITA - Autor: Barrios Ignacio/Ortiz Omar - Titular/Editor: Ediciones Musicales - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Cap. Mayo'88 Chamamé - Formulario N Nro. 6714.

105275 - IMPOSIBLE NUESTRO AMOR - Autor: Barrios I./Sandoval R./Retamozo - Titular/Editor: Ediciones Musicales - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Mayo'88 Cap. Chamamé - Formulario N Nro. 6717.

105276 - COMO UN ZORZAL PRISIONERO - Autor: Ortiz Omar/Ramos Bernardino - Titular/Editor: Ediciones Musicales - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Mayo'88 Cap. Chamamé - Formulario N Nro. 6719.

105277 - FUERZA Y CORAJE JUBILADO - Autor: Ramos Bernardino/Tufani Luis - Titular/Editor: Ediciones Musicales - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Cap. Mayo'88 Marcha - Formulario N Nro. 6883.

105278 - DEJASTE DE QUERERME - Autor: Barrios I./Ortiz O./Sandoval R. - Titular/Editor: Ediciones Musicales - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Cap. Mayo'88 Chamamé - Formulario Nro. 4406.

105279 - ZAPATEADA DE MI FLOR - Autor: Barrios Ignacio/Maciel Juan - Titular/Editor: Ediciones Musicales - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Cap. Mayo'88 Chamamé - Formulario Nro. 6712.

105280 - CANTO A MI NIÑA LAURITA - Autor: Barrios Ignacio/Ortiz Omar - Titular/Editor: Ediciones Musicales - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Cap. Mayo'88 Chamamé - Formulario Nro. 6713.

105281 - AMIGAZO MIGUEL VILLALBA - Autor: Ramos B./Retamozo O./Ortiz O. - Titular/Editor: Ediciones Musicales - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Cap. Mayo'88 Chamamé - Formulario Nro. 6715.

105282 - IMPOSIBLE NUESTRO AMOR - Autor: Barrios I./Sandoval R./Retamozo - Titular/Editor: Ediciones Musicales - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Cap. Mayo'88 Chamamé - Formulario 6716.

105283 - CHAMIGO RAMOS - Autor: Barrios I./Retamozo O./Alvarez S. - Titular/Editor: Ediciones Musicales - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Cap. Mayo'88 Chamamé - Formulario 6718.

105284 - COMO UN ZORZAL PRISIONERO - Autor: Ortiz Epifanio/Ramos B. - Titular/Editor: Ediciones Musicales - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Cap. Mayo'88 Chamamé - Formulario 2566.

105285 - REGRESO A MI TIERRA - Autor: Barrios I./Acevedo F./Sandoval R. - Titular/Editor: Ediciones Musicales - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Cap. Mayo'88 Chamamé - Formulario 6876.

105286 - PATRONA SANTA LUCIA - Autor: Barrios I./Maciel J./Bozzano H. - Titular/Editor: Ediciones Musicales - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Cap. Mayo'88 Chamamé - Formulario 6877.

105287 - VIRGEN SIN IGUAL - Autor: Molina R./Maciel J./Armesto L. - Titular/Editor: Ediciones Musicales - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Cap. Mayo'88 Chamamé - Formulario 6878.

105288 - CHAQUEÑO LABRADOR - Autor: Barrios I./Acevedo F./Solis H. - Titular/Editor: Ediciones Musicales - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Cap. Mayo'88 Chamamé - Formulario 6879.

105289 - JINETEADOR LABRADOR - Autor: Maciel Juan/Schmutz Goofrido - Titular/Editor: Ediciones Musicales - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Cap. Mayo '88 Chamamé - Formulario Nro. 6879.

105290 - MACHETEANDO - Autor: Barrios I./Barrios A./Retamozo O. - Titular/Editor: Ediciones Musicales - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Cap. Mayo'88 Chamamé - Formulario 6881.

105291 - FUERZA Y CORAJE JUBILADO - Autor: Ramos Bernardino/Tufani Luis - Titular/Editor: Ediciones Musicales - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Cap. Mayo'88 Chamamé - Formulario 6882.

105294 - DESNUDA FRENTE AL ESPEJO - Autor: Velasco Ferrero/Marzán Carlos - Titular/Editor: Los Autores - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 31/3/88 - Formulario Nro. 6751.

105295 - YO YA ME COBRE - Autor/Titular/Editor: Velasco Ferrero/Marzán Carlos - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 31/3/88 Balada - Formulario Nro. 6753.

105296 - UN CAMARIN - Autor/Titular/Editor: Velasco Ferrero/Marzán Carlos - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 31/3/88 Canción - Formulario Nro. 6755.

105297 - HABLANDO A SOLAS - Autor/Titular/Editor: Velasco Ferrero/Marzán Carlos - Género: Música - Observaciones: Ej 250 Bs. As. 31/3/88 - Formulario Nro. 6757.

105298 - LO QUE NO ES POCO - Autor/Titular/Editor: Velasco Ferrero/Marzán Carlos - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 31/3/88 Canción - Formulario Nro. 6759.

105299 - UN PASO ATRAS - Autor/Titular/Editor: Velasco Ferrero/Marzán Carlos - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 31/3/88 - Formulario Nro. 6761.

105300 - IGUAL QUE TU - Autor/Titular/Editor: Velasco Ferrero/Marzán Carlos - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 31/3/88 - Formulario Nro. 6763.

105301 - AUSENTE CON AVISO - Autor/Titular/Editor: Velasco Ferrero/Marzán Carlos - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 31/3/88 Balada - Formulario Nro. 6766.

105302 - EN EL VERANO PASADO - Autor/Titular/Editor: Ferrero Velasco - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Marzo'88 Cap. Bolero - Formulario N Nro. 6767.

105303 - SALDRAS A LA CALLE - Autor/Titular/Editor: Ferrero Velasco - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Marzo'88 Cap. Canción - Formulario N Nro. 6769.

105304 - CORAZON AMORDAZADO - Autor/Titular/Editor: Ferrero Velasco - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Marzo'88 Cap. Canción - Formulario N Nro. 6771.

105305 - VAS A VER COMO DUELE - Autor/Titular/Editor: Ferrero Velasco - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Marzo'88 Cap. Bolero - Formulario N Nro. 6773.

105306 - POR TU CAPRICHO - Autor/Titular/Editor: Velasco Ferrero/Marzán Carlos - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. Marzo'88 Cap. Bolero - Formulario N Nro. 6733.

105307 - NO ESTA PERMITIDO - Autor/Titular/Editor: Velasco Ferrero/Marzán Carlos - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. Marzo'88 Cap. Canción - Formulario N Nro. 6735.

105308 - PIEL DE OCASO - Autor/Titular/Editor: Ferrero Velasco - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Marzo'88 Cap. Bolero - Formulario N Nro. 6737.

105309 - MAÑANA EMPIEZA MI AMOR - Autor/Titular/Editor: Ferrero Velasco - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Marzo'88 Cap. Bolero - Formulario N Nro. 6739.

105310 - MI PROPIA HISTORIA - Autor/Titular/Editor: Ferrero Velasco - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Marzo'88 Cap. Balada - Formulario N Nro. 6741.

105311 - ESA EDAD - Autor/Titular/Editor: Ferrero Velasco - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Marzo'88 Cap. Bolero - Formulario N Nro. 6743.

105312 - NOSOTROS DOS SEREMOS TRES - Autor/Titular/Editor: Ferrero Velasco - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Marzo'88 Cap. Canción - Formulario N Nro. 6745.

104313 - CON MI VIEJO AMOR - Autor/Titular/Editor: Ferrero Velasco/Marzán Carlos - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Marzo'88 Cap. Balada - Formulario N Nro. 6748.

105314 - ES SABADO A LA NOCHE - Autor/Titular/Editor: Ferrero Velasco/Marzán Carlos - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Marzo'88 Cap. Balada - Formulario N Nro. 6749.

105315 - DESNUDA FRENTE AL ESPEJO - Autor/Titular/Editor: Ferrero Velasco/Marzán Carlos - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 31/3/88 Balada - Formulario Nro. 6752.

105316 - YO YA ME COBRE - Autor/Titular/Editor: Ferrero Velasco/Marzán Carlos - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 31/3/88 Balada - Formulario Nro. 6754.

105317 - UN CAMARIN - Autor/Titular/Editor: Ferrero Velasco/Marzán Carlos - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 31/3/88 - Formulario Nro. 6756.

105318 - HABLANDO A SOLAS - Autor/Titular/Editor: Ferrero Velasco/Marzán Carlos - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 31/3/88 - Formulario Nro. 6758.

105319 - LO QUE NO ES POCO - Autor/Titular/Editor: Ferrero Velasco/Marzán Carlos - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 31/3/88 - Formulario Nro. 6760.

105320 - UN PASO ATRAS - Autor/Titular/Editor: Ferrero Velasco/Marzán Carlos - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 31/3/88 - Formulario Nro. 6762.

105321 - IGUAL QUE TU - Autor/Titular/Editor: Ferrero Velasco/Marzán Carlos - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 31/3/88 - Formulario Nro. 6764.

105322 - AUSENTE CON AVISO - Autor/Titular/Editor: Ferrero Velasco/Marzán Carlos - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 31/3/88 Balada - Formulario Nro. 6765.

105323 - EN EL VERANO PASADO - Autor/Titular/Editor: Ferrero Velasco - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 31/3/88 Bolero - Formulario Nro. 6768.

105324 - SALDRAS A LA CALLE - Autor/Titular/Editor: Ferrero Velasco - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 31/3/88 - Formulario Nro. 6770.

105325 - CORAZON AMORDAZADO - Autor/Titular/Editor: Ferrero Velasco - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 31/3/88 - Formulario Nro. 6772.

105326 - VAS A VER COMO DUELE - - Autor/Titular/Editor: Velasco Ferrero/Marzán Carlos - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 31/3/88 Bolero - Formulario Nro. 6774.

105327 - POR TU CAPRICHO - Autor/Titular/Editor: Velasco Ferrero/Marzán Carlos - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 31/3/88 Bolero - Formulario Nro. 6734.

105328 - NO ESTA PERMITIDO - Autor/Titular/Editor: Velasco Ferrero/Marzán Carlos - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 31/3/88 - Formulario Nro. 6736.

105329 - PIEL DE OCASO - Autor/Titular/Editor: Velasco Ferrero - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 31/3/88 Bolero - Formulario Nro. 6738.

105330 - MAÑANA EMPIEZA MI AMOR - Autor/Titular/Editor: Ferrero Velasco - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 31/3/88 Bolero - Formulario Nro. 6740.

105331 - MI PROPIA HISTORIA - Autor/Titular/Editor: Ferrero Velasco - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 31/3/88 Balada - Formulario Nro. 6742.

105332 - ESA EDAD - Autor/Titular/Editor: Velasco Ferrero - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 31/3/88 Bolero - Formulario Nro. 6744.

105333 - NOSOTROS DOS SEREMOS TRES - Autor/Titular/Editor: Velasco Ferrero - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 31/3/88 - Formulario Nro. 6746.

105334 - CON MI VIEJO AMOR - Autor/Titular/Editor: Velasco Ferrero/Marzán Carlos - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 31/3/88 Balada - Formulario Nro. 6747.

105335 - ES SABADO A LA NOCHE - Autor/Titular/Editor: Velasco Ferrero/Marzán Carlos - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 31/3/88 Balada - Formulario Nro. 6750.

105336 - ESTACIONES - Autor: Simmons Ian - Titular/Editor: Editorial Ramsco SAC - Género: Letra - Observaciones: Bs. As. 18/5/88 - Formulario Nro. 6902.

105337 - ENTERATE YA - Autor: Simmons Ian - Titular/Editor: Editorial Pamsco SAC - Género: Letra - Observaciones: Bs. As. 18/5/88 - Formulario Nro. 6904.

105338 - ENSAYOS DE AMOR - Autor: Simmons Ian - Titular/Editor: Editorial Pamsco SAC - Género Letra - Observaciones: Bs. As. 18/5/88 - Formulario Nro. 6906.

105339 - CUANTO VALE UNA NOCHE COMO ESTA - Autor: Novaira Juanjo - Titular/Editor: Editorial Pamsco SAC - Género: Letra Observaciones: Bs. As. 18/5/88 - Formulario Nro. 6890.

105340 - Y QUE HA SIDO DE TU VIDA - Autor: Novaira Juanjo - Titular/Editor: Editorial Pamsco SAC - Género: Letra - Observaciones: Bs. As. 18/5/88 - Formulario Nro. 6892.

105341 - POR VER SI TE OLVIDABA - Autor: Novaira Juanjo - Titular/Editor: Pamsco SAC - Género: Letra - Observaciones: Bs. As. 18/5/88 - Formulario Nro. 6894.

105342 - AMANDO TODO TE DI - Autor: Novaira Juanjo - Titular/Editor: Editorial Pamsco SAC - Género: Letra - Observaciones: Bs. As. 18/5/88 - Formulario 6896.

105343 - HOLA Y ADIOS - Autor: Novaira Juanjo - Titular/Editor: Editorial Pamsco SAC - Género: Letra - Observaciones: Bs. As. 18/5/88 - Formulario Nro. 6898.

105344 - LA HORA CERO DEL AMOR - Autor: Novaira Juanjo - Titular/Editor: Editorial Pamsco SAC - Género: Letra - Formulario Nro. 6900.

105345 - ESTACIONES - Autor: Simons Ian - Titular/Editor: Editorial Pamsco SAC - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 18/5/88 Balada - Formulario Nro. 6901.

105346 - ENTERATE YA - Autor: Simons Ian - Titular/Editor: Editorial Pamsco SAC - Géne-

ro: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 18/5/88 Canción - Formulario Nro. 6903.

10536 - ENTERATE YA - Autor: Simons Ian - Titular/Editor: Pamsco SAC - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 18/5/88 Canción - Formulario Nro. 6903.

105347 - Título: ENSAYOS DE AMOR - Autor: Simons Ian - Titular: Editorial Pamsco S.A.C. - Editor: Editorial Pamsco S.A.C. - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 18/5/88 Canción - Formulario Nº 6905.

105348 - Título: CUANTO VALE UNA NOCHE COMO ESTA - Autor: Simons Ian - Titular; Editorial Pamsco S.A.C. - Editor; Editorial Pamsco S.A.C.- Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 18/5/88 Canción - Formulario Nº 6889.

105349 - Título: Y QUE HA SIDO DE TU VIDA - Autor: Simons Ian - Titular: Editorial Pamsco S.A.C - Editor: Editorial Pamsco S.A.C. - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 BS. AS. 18/5/88 FORMULARIO Nº 6891

105350 - Título: POR VER SI NO OLVIDABA - Autor: Simmons Ian - Titular: Editorial Pamsco S.A.C. - Editor: Editorial Pamsco S.A.C - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 18/5/88 - Formulario Nº 6893.

105351 - Título: AMANDO TODO TE DI - Autor: Simmons Ian - Titular: Editorial Pamsco S.A.C. - Editor: Editorial Pamsco S.A.C. - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 18/5/88 - Formulario Nº 6895.

105352 - Título: HOLA Y ADIOS - Autor: Simons Ian - Titular; Editorial Pamsco S.A.C. - Editor: Editorial Pamsco S.A.C. - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 18/5/88 Canción - Formulario Nº 6897.

105353 - Título: LA HORA CERO DEL AMOR - Autor: Simons Ian - Titular: Editorial Pamsco S.A.C. - Editor: Editorial Pamsco S.A.C. - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 18/5/88 Canción- Formulario Nº 6899.

105354 - Título: EL AMOR ES BELLA - Autor: Guido Guillermo/Vezzani A. - Titular; M.A.I. - Editor: M.A.I. - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 18/5/88 - Formulario: Nº 6245.

105355 - Título: ME GUSTA MANERA - Autor: Guido Guillermo - Titular: M.A.I. - Editor: M.A.I. - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 18/5/88 - Formulario: Nº 6247.

105356 - Título: ALGO TE PASA - Autor: Guillermo Guido - Titular: M.A.I. - Editor: M.A.I. - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 18/5/88 Canción - Formulario: Nº 6249.

105357 - Título: MUJER DE OTRO HOMBRE - Autor: Castellón Carlos - Titular: M.A.I. - Editor: M.A.I. - Género: Música - Observaciones: EJ. 250. Bs. As. 18/5/88 Canción - Formulario: Nº 6251.

105358 - Título: AMOR Y PORQUE NO - Autor: Guido Guillermo - Titular: M.A.I.S.A. - Editor: M.A.I.S.A. - Género: Música - Observaciones; Bs. As. 18/5/88 - Formulario: Nº 6253.

105359 - Título AMOR QUE LOCO ESTOY - Autor: Guillermo Guido - Titular: M.A.I. - Editor: M.A.I. - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 18/5/88 Canción- Formulario Nº 6255.

105360 - Título: MI BOTELLA - Autor: Guido Guillermo - Titular: M.A.I. - Editor: M.A.I. - Género; música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 18/5/88 - Formulario: Nº 6255.

105361 - Título: EL AMOR ES ELLA - Autor: Guido Guillermo/Vezzini A. - Titular: M.A.I. (MUS. ARG. E INTER.)S.A. - Editor: M.A.I. (MUS. ARG. E INTER.) S.A. - Género: Letra - Observaciones: Editorial EJ. 250 Bs. As. 18/5/88 - Formulario: Nº 6244.

105362 - Título: ME GUSTA TU MANERA - Autor: Guido Guillermo (Ramírez H.G.) - Titular: M.A.I. (MUS. ARG. E INTER.) S.A. - Editor: M.A.I. (MUS. ARG. E INTER.) S.A. - Género: Letra - Observaciones: Editorial EJ. 250 Bs. As. 18/5/88 - Formulario: Nº 6246.

105363 - Título: ALGO TE PASA - Autor: Guido Guillermo (Ramírez H.G.) - Titular: M.A.I. (MUS. ARG. E INTER.) S.A. - Editor: M.A.I. (MUS. ARG. E INTER.) S.A. - Género: Letra - Observaciones: Editorial EJ. 250 Bs. As. 18/5/88 - Formulario: Nº 6248.

105364 - Título: MUJER DE OTRO HOMBRE - Autor: Guido Guillermo (Ramírez H.G.) - Titular: M.A.I. (MUS. ARG. E INTER.) S.A. - Editor: M.A.I. (MUS. ARG. E INTER.) S.A. - Género: Letra - Observaciones: Editorial EJ. 250 Bs. As. 18/5/88 - Formulario: Nº 6250.

105365 - Título: AMOR Y PORQUE NO - Autor: Posse Adrián (Garibotti A.) - Titular: M.A.I. (MUS. ARG. E INTER.) S.A. - Editor: M.A.I. (MUS. ARG. E INTER.) S.A. - Género: letra - Observaciones: Editorial EJ. 250 Bs. As. 18/5/88 - Formulario: Nº 6252.

105366 - Título: AMOR QUE LOCO ESTOY - Autor: Guido Guillermo (Ramírez H.G.) - Titular: M.A.I. (MUS. ARG. E INTER.) S.A. - Editor: M.A.I (MUS. ARG. E INTER.) S.A. - Género: Letra - Observaciones: Editorial EJ. 250 Bs. As. 18/5/88 - Formulario: Nº 6254.

105367 - Título: MI BOTELLA - Autor: Guido Guillermo (Ramírez H.G.) - Titular: M.A.I. (MUS. ARG. E INTER.) S.A. - Editor: M.A.I. (MUS. ARG. E INTER.) S.A. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 18/5/88 - Formulario Nº 6256.

105368 - Título: ABISMO EN LA CIUDAD - Autor: Zeller Jacko - Titular: Zeller Jacko/Lecor - Editor: Zeller Jacko/Lecor - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 8/4/88 Habanera - Formulario: Nº 6430.

105369 - Título: DESFACHATADO - Autor: Zeller Jacko - Titular: Zeller Jacko - Editor: Zeller Jacko - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 8/4/88 Tango - Formulario: Nº 6431.

105370 - Título: ABISMO EN LA CIUDAD - Autor: Lecor/Zeller Jacko - Titular: Lecor/Zeller Jacko - Editor: Lecor/Zeller Jacko - Formulario: Nº 822

105428 - Título: 4000 AÑOS DE CONTR. PRECIOS/SALARIOS - Autor: Schuettinger Robert L./Butler - Titular: Editorial Atlántida - Editor: Editorial Atlántida - Género: Científico - Observaciones: EJ. 4000 Bs. As. 8/87 - Formulario C Nº 3900.

105432 - Título: CORDOBA - Género: Interés General - Propietario: Edit. Cba. S.A. Quiebra (Pedida) - Director: Rosa Norma Ana - Lugar Edición: Tablada 171 Córdoba - Observaciones: EJ. 4400 N. 16689 Año XL 19/5/88 - Formulario R Nº 3227.

105433 - Título: LA BIJOUTERIE - Género: Técnico - Propietario: Cafra - Director: Cafra - Lugar Edición: Junín 257, 1º Piso, Depto. A, Capital Federal - Observaciones: EJ. 1000 N. 3 3/88. Formulario: R N.º 3211.

105434 - Título: FICHEROS PUBLICITARIOS - Género: Interés General - Propietario; Castro Nieves Ismael - Director: Castro Nieves Ismael - Lugar Edición: Uruguay 292, 15 Piso, Depto. B., Capital Federal - Observaciones: EJ. 100 N. 28 4/88 - Formulario: R Nº 3293.

105435 - Título: ALEPH - Género: Literario - Propietario: De Villalba Ansa Freidenberg - Director: De Villalba Ansa Freidenberg - Lugar Edición: Las Heras 392 G. Cruz Mendoza - Observaciones: EJ. 1000 N. 2 22/12/87 - Formulario: Nº R 3297.

105436 - Título: ATENCION - Género: Interés General - Propietario: Zazzali Julio Roberto - Director: Zazzali Julio Roberto - Lugar Edición: Casilla de Correo 101 - Observaciones: EJ. 500 N. 3 2 Quincena 2/88 - Formulario R Nº 3155.

e. 12/12 Nº 8638 v. 12/12/88

SUSCRIPCIONES

Que vencen el 30/12/88

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 25-12-88

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 13 a 16 hs. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

Período único de renovación
2-1-89 al 30-12-89

TARIFAS:

1a. Sección	₳ 1.194.-
2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales	₳ 2.618.-
3a. Sección Contrataciones	₳ 3.117.-
Ejemplar completo	₳ 6.928.-

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias

Res. S. J. Nº 657/88.-

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 4/11/88.

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1982 de uSs. 2500 Nos. 1.340.313 y 1.342.118 con cupón Nº 14 y siguientes adheridos. Esc. Aristóbulo Goñi Durañona. Bs. As. 31.10.88
e. 11/11 Nº 30.230 v. 12/12/88

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

DEPARTAMENTO TECNICO TRIBUTARIO II

DIVISION REVISION Y RECURSOS "I"

Bs. As., 1/12/88.

VISTO las impugnaciones y los cargos efectuados a GANADOS S.A.A.G., inscripta ante esta Dirección General en el Impuesto al Valor Agregado bajo el Nº 3140806 en la Actuación Nº 399/86, y

CONSIDERANDO los antecedentes y fundamentos expuestos en los Formularios Nº: un (1) 8322/D, un (1) 8322/C, un (1) 8322/E y un (1) 2518/B que forman parte integrante de la presente resolución y que se agregan a fojas 79-80-81-82 y el dictamen jurídico de fojas 75, de acuerdo con lo establecido por los artículos 5º, 9º, 10, 23, 24, 25, 42, 92, 115, 116, 117, 119, 120, 121, 123 de la Ley 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones y Resolución Nº 10/88 (S.E.H.) y Disposición General Nº 6538 y sus modificaciones.

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Determinar de oficio con carácter parcial, por conocimiento cierto de la materia imponible la obligación impositiva del contribuyente frente al Impuesto al Valor Agregado por el período fiscal 1982: DEBITOS FISCALES PESOS ARGENTINOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE (Sa. 162.487) a lo que se le adiciona en concepto de percepción a responsables no inscriptos la suma de PESOS ARGENTINOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (Sa. 64.995). CREDITO FISCAL CERO (0) y asimismo se determinan los anticipos correspondientes.

Art. 2º — Establecer que el saldo de impuesto determinado de oficio por el período fiscal mencionado en el artículo anterior asciende a la suma de: AUSTRALES DOSCIENTOS VEINTISIETE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (A 227,48) a la que se agrega la suma de AUSTRALES CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (A 5.930.722) que se liquidan en concepto de actualización y la suma de AUSTRALES SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES (A 6.746.183) que se le liquidan en concepto de intereses resarcitorios.

Art. 3º — Intimar para que dentro de los quince (15) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente, ingrese los importes a que se refiere el artículo 2º, en las instituciones bancarias habilitadas conforme a las normas vigentes, debiendo comunicar, en igual plazo, la forma fecha y lugar de pago a DIVISION RECAUDACION Nº 6 sita en Luis María Campos Nº 112/114, Capital Federal, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de ejecución fiscal en caso de incumplimiento.

Art. 4º — Dejar sin efecto la pretensión fiscal con relación al ejercicio fiscal 1981.

Art. 5º — Dejar constancia expresa, a los efectos dispuestos en el artículo 26 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, que la determinación es parcial y abarca sólo los aspectos a los cuales hace mención y en la medida en que los elementos de juicio permitieron ponderarlos.

Art. 6º — Notificar por edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y pase a División Recaudación Nº 6 para su conocimiento y demás efectos. — Cont. Púb. ENRIQUE RAFAEL GABRIEL MOMIGLIANO, Sub-Director General, Subdirección Legal Tributaria.
e. 7/12 Nº 8662 v. 14/12/88

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, of. 41 ó 44, Capital.

DECIMA, ALBERTO
FERREYRA, CELSO DELMIRO
GARCIA, JORGE OMAR
MIRANDA, HECTOR OMAR
PAZ, JULIO CESAR
e. 1/12 Nº 8583 v. 15/12/88

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO COMERCIAL

JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO

Audiencia Pública Nº 172

De conformidad con lo determinado por los artículos 102 y 128 de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico) y Decreto Nº 289/81, la JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO realizará la Audiencia Pública Nº 172 el martes 27-DIC-88, a las 15:30 horas, en Av. 9 de Julio 1925, BUENOS AIRES, para tratar los siguientes asuntos:

PARTE I — Nota D.N.T.A.C. Nº 45.327, por la que AEROLINEA FEDERAL ARGENTINA S.E.M. (ALFA) peticiona concesión para explotar un servicio regular de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo en la ruta SANTA FE (Pcia. de SANTA FE) - CORDOBA (Pcia. de CORDOBA).

PARTE II — Nota D.N.T.A.C. Nº 44.578 Cde. 19, por la que LINEAS AEREAS ENTRE RIOS S.E. (LAER) peticiona concesión para explotar servicios regulares de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo en la ruta PARANA (Pcia. de ENTRE RIOS) - CONCORDIA (Pcia. de ENTRE RIOS) - GUALEGUAYCHU (Pcia. de ENTRE RIOS) - BUENOS AIRES, lo que implica la explotación de los siguientes mercados aerocomerciales: PARANA-CONCORDIA, PARANA-GUALEGUAYCHU, PARANA-BUENOS AIRES, CONCORDIA-GUALEGUAYCHU, CONCORDIA-BUENOS AIRES, GUALEGUAYCHU-BUENOS AIRES.

PARTE III — Nota D.N.T.A.C. Nº 44.578 Cde. 27, por la que LINEAS AEREAS ENTRE RIOS S.E. (LAER) peticiona concesión para explotar servicios regulares de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo en las rutas: 1) PARANA (Pcia. de ENTRE RIOS) - PASO DE LOS LIBRES (Pcia. de CORRIENTES) - POSADAS (Pcia. de MISIONES) - IGUAZU (Pcia. de MISIONES) y viceversa omitiendo POSADAS, lo que implica la explotación de los siguientes mercados aerocomerciales: PARANA-PASO DE LOS LIBRES, PARANA-POSADAS, PARANA-IGUAZU, PASO DE LOS LIBRES-POSADAS, PASO DE LOS LIBRES-IGUAZU, POSADAS-IGUAZU; y 2) PARANA (Pcia. de ENTRE RIOS) - CORDOBA (Pcia. de CORDOBA).

PARTE IV — Nota D.N.T.A.C. Nº 44578 Cde. 20, por la que LINEAS AEREAS ENTRE RIOS S.E. (LAER) peticiona autorización para explotar servicios no regulares internacionales de transporte aéreo de pasajeros y carga.

PARTE V — Nota D.N.T.A.C. Nº 44578 Cde. 21, por la que LINEAS AEREAS ENTRE RIOS S.E. (LAER) peticiona autorización para explotar servicios no regulares internos de transporte aéreo de pasajeros y carga.

Para poder alegar durante la citada audiencia y/o tomar vista previa de las actuaciones mencionadas, es necesario, de acuerdo con las normas respectivas, formalizar la solicitud pertinente ante la Secretaría de la Junta nombrada, ubicada en la Dirección precitada, piso 22, de 15:00 a 18:00 horas, en días hábiles administrativos, hasta el 22-DIC-88, fecha hasta la cual podrá tomarse la vista aludida. La nombrada Secretaría podrá suministrar información complementaria al respecto. — PRESIDENTE JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO.
e. 9/12 Nº 8687 v. 13/12/88